

EL TRIBUNO.

PUNTOS D. Y SUSCRICION.

En la Redaccion, calle de Silva, número 57, cuarto 2.º; y en las librerías de Menier, Carrera de San Jerónimo; de Cuesta, calle Mayor; de Villa, plazuela de Santo Domingo; de Matute, calle de Carretas, y de Diaz de la Riva, frente a la imprenta nacional. En las provincias se admitirán suscripciones en las principales librerías. La correspondencia toda se dirigirá franca de porte con el sobre al administrador de El Tribuno.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Madrid, al mes, 49 rs.
En provincias, franco de porte, 55
En el extranjero y ultramar, 70
Los comunicados y anuncios se insertarán a precios convencionales, y en el día inmediato al pago de su importe. No se devuelve ningún artículo remitido a la redaccion para publicarlo.

PERIODICO LIBERAL.

Año I.

Viernes 8 de abril de 1853.

Núm. 7.

CRONICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

Como habia sido animada, brillante y fecunda la sesion anterior, así fué fria, pálida y estéril la de ayer, parte de la cual se empleó en la ya fastidiosa discusion de las actas de Vigo, ocupando el resto un interminable discurso, que con motivo de diferentes alusiones dirigidas a la fatal administracion de que fué jefe, pronunció el señor don Juan Bravo Murillo, que nos dió en él la cuadragesima edicion de una de esas disertaciones financieras a que tanto gusto ha mostrado siempre S. S., y que tan poderoso ha sido con él en esta ocasion, que le ha hecho olvidarse de contestar a cargos de distinta índole, que deben aun estarle abrasando los oídos y sobre los cuales ha tenido, sin embargo, la calma ejemplar de no decir una sola palabra en el espacio de dos horas y media que ha ocupado la atencion del Congreso. Bien que, no es de extrañar que nada diga el que nada tiene que decir; porque no sabemos como ha de poder, no ya justificar, pero ni explicar su conducta política el presidente del gabinete anterior, que inútilmente buscará en el arsenal de su sofisteria un arma bastante bien templada para poder cruzarla con la de los adalides de la oposicion.

Las actas de Vigo, que continuaron discutiéndose ayer, dieron ocasion a un combate de guerrillas en que tomaron parte los señores Cuesta, Lopez Serrano, Castillo, Prim, Llorente, Argüelles y Madoz, quién rectificando, quién defendiendo a un ausente, y quién contestando a alusiones personales. Despues de una rectificacion del señor Cuesta, usó de la palabra el señor Lopez Serrano, defendiendo el dictamen de la comision, cuyas razones hubieran tenido mas fuerza moral, a no estar vivo el recuerdo de los elásticos principios que S. S., lo mismo que sus demás compañeros, han sustentado a cada paso, con motivo de actas parecidas a las que se discutieron en el día de ayer.

En la última sesion, el conde de Reus, a propósito de abusos producidos por la influencia del gobierno en las elecciones, habia considerado como una espacion el hecho de no haber podido venir el señor Bertran de Lis a ocupar en el Congreso un puesto, que otras veces debió a la alta posicion en que estaba, y ahora no ha podido alcanzar por los medios legítimos con que acostumbra a conseguirlo los hombres importantes de todos los partidos; y tomando motivo de estas palabras, el señor Castillo se levantó a decir que las islas Canarias estaban agradecidas a su buena administracion, y prontas a incluirle en el número de sus diputados. El señor Prim contestó a esto que no sabia lo que era mas de extrañar, si la gratitud de las Canarias a un miembro del gabinete que trató de privarlas de sus garantías constitucionales, o la indiferencia del señor Bertran hacia un puesto, por el que tanto luchó, aunque con escasa fortuna, en el distrito de Murviedro. Unas palabras de algun sabor absolutista, pronunciadas en cierta ocasion por el señor Argüelles, y citadas por el señor Prim, ocasionaron varias rectificaciones entre estos diputados y los señores Llorente y Madoz: de los labios del diputado por Tremp oímos con gusto salir elocuentes frases en favor del principio del libre examen, manifestando que cualquiera que pudiera ser el sentido de las palabras del señor Argüelles, abierto estaba para ellas el campo de la discusion, porque en los principios del partido progresista es lícito el debate sobre todas las opiniones. Las rectificaciones iban haciéndose interminables, y el debate estaba a punto de ofrecer el aspecto de una conversacion, gracias a la elocuencia familiar del señor ministro de Hacienda, cuando llegó a ponerla término la votacion que aprobó el dictamen y anuló el acta de Vigo.

Agitados andaban los ánimos, cuando el presidente del Congreso anunció que tenia la palabra el señor Bravo Murillo, para contestar a varias alusiones personales;

mas como este diputado tiene el privilegio, poco envidiable por cierto, de helar todo cuanto toca, pasado el primer movimiento de curiosidad en unos y de indignacion en otros, uno y general fué el efecto producido por el discurso de S. S.; el de adormecer blandamente a cuantos le escuchaban: solo de los cargos hechos a su administracion económica se ocupó en el día de ayer, dejando para hoy la tarea de justificar su marcha política. Trazando un cuadro estremadamente lisonjero del estado de la hacienda al tiempo de cesar su administracion, el ex-ministro vino a concluir con que, tanto por el cabal ingreso de los impuestos, como por la reduccion de los gastos y la creciente disminucion de la deuda, el estado del Tesoro es tan bueno como se puede desear.

No comentaremos este discurso; párrafos hay en él, que nos llenaron de indignacion como a todos los hombres honrados, y sobre ellos llamamos la atencion de nuestros lectores; pero no cerraremos esta reseña sin observar, que nuestra situacion financiera, tal como la ha piutado el señor Bravo Murillo, contrasta singularmente con los asertos del actual ministro de Hacienda, y es la mas completa condenacion del empréstito.

SENADO.

La fisonomía de la sesion de ayer, lánguida, estéril, falta de interés y sobrada de inoportunidad, mientras ocupó la atencion de la Cámara el señor marqués de Miraflores, se tornó en animada y palpitante desde que empezó a hablar el señor Peña y Aguayo, hasta que se suspendió el debate, teniendo la palabra el señor Benavides. La locucion notablemente familiar del célebre individuo del ministerio Bravo Murillo, abunda tanto en inesperados epítetos é intempestivas ocurrencias que escitó varias veces la hilaridad del Senado. S. S. posee un estilo demasiado característico y determinado. Su largo discurso, falto de conexión y de objeto, solo puede ser apreciado en sus detalles. Empezó defendiéndose del cargo fulminado sobre él y sus compañeros por el señor marqués del Duero, y repitió las palabras de «ministros débiles con las exigencias de un banquero poderoso.»

S. S. dijo que no habia obrado nunca bajo las influencias de ningun banquero, y que habia salido de aquel ministerio con ánimo de no volver a formar parte de ninguno. Entró en el exámen de los diferentes sistemas de construccion, manifestando que en su concepto, las grandes líneas debian construirse siempre por cuenta del gobierno, y ocupándose de la subasta y venta del camino de Aranjuez, declaró que la tasacion de 60 millones le habia parecido demasiado cara. Pasó a hablar, despues de los proyectos de reforma y emitió la peregrina idea de que habian sido censurados, sin conocerse, las intenciones del gobierno que en sentir de S. S. tos publicó para calmar la ansiedad de las gentes que hablaban de su próxima aparicion. Que esa censura era tanto mas de extrañar, cuanto que los proyectos no representaban más que un pensamiento del gabinete. Considerando como un deber de moralidad la defensa del señor Bravo Murillo, lo tomó a su cargo diciendo que durante su larga administracion no se habia visto en ningun apuro pecuniario, que al dejar la presidencia habia quedado pagado el semestre, y en buen estado el Tesoro.

Descubrió su actitud ofensiva al ministerio actual en la cuestion de cupones, y concluyó haciendo un elogio de la oposicion en donde no habia podido figurar jamás, empleado constantemente en la defensa de los ministerios, carga que ha veinte años pesa sobre sus hombros.

El señor Cáceres usó de la palabra sobre una alusion del señor marqués del Duero y nos trazó la historia del camino de Játiva.

El señor Peña y Aguayo, tachado por el señor marqués de Miraflores, de reformista, por haber presentado a la Cámara su interpelacion sobre la ley electoral, se levantó a protestar enérgicamente contra se-

mejante palabra, y despues de advertirle de que su proyecto no puede atentar a las instituciones como esa reforma lanzada por el gabinete Bravo Murillo, como la tea de la discordia en medio del partido liberal, porque la ley electoral está separada de la Constitucion, enunció en una brillante improvisacion sus doctrinas sobre una ley de este género. Quiere S. S. y nosotros estamos conformes con él en esta parte, que los empleados del gobierno pierden el derecho de eleccion, y que solo los que pagan las contribuciones, no los que cobran los sueldos del Estado, puedan depositar su voto en las urnas. No estamos de acuerdo con el ilustre orador en lo de que todos los electores sean propietarios, pues consideramos como una alta injusticia social el que la capacidad se declare únicamente por la renta.

Queremos que se le despoje completamente al gobierno de esa perniciosa influencia que ejerce sobre las elecciones y que ha llegado ya a ser una calamidad pública, añadió S. S., y dando el último toque a su elocente discurso, dijo: que las elecciones de los diputados no eran ya el resultado de la libre eleccion, sino que se mendigaban en las antecámaras de los ministerios. Atacó las facultades de los presidentes de las mesas y citó como ejemplo de las ilegalidades cometidas en algunos distritos ciertos nombres que nos abstenemos de repetir.

El señor Armero y el señor conde de Velle, pronunciaron algunas palabras sobre alusiones del marqués de Duero. El señor duque de Rivas, contestando a una alusion de Miraflores, dijo que los proyectos de reforma abortados por el gabinete Bravo-Bertran, hubieran llevado a cabo la ruina de las instituciones liberales que todos los buenos españoles que habian jurado la Constitucion, estaban interesados en defender.

Despues de haber contestado el señor conde de Aleoy a una alusion del señor duque de Rivas; de haber replicado este al presidente del Consejo de ministros, y de haber usado de la palabra el marqués de la Constancia, defendiéndose de un cargo del señor Miraflores, se levantó a hablar el señor Benavides. Al contestar a las alusiones del señor Peña y Aguayo sobre elecciones, dijo que S. S. habia cambiado sin duda de principios, porque las doctrinas que acababa de emitir sobre la ley electoral, eran las mismas del partido progresista. Explicó hasta qué punto entiende él la responsabilidad ministerial, manifestando que en esta parte profesa una opinion tan estrema que cree que los ministros son siempre responsables de todos sus actos, y que pueden trasearse al exámen de las Cámaras todos sus hechos y hasta sus palabras. Al ocuparse de la prensa declaró que la conducta del ministerio actual respecto de ella, será la misma que la de los anteriores, la de represion; que reconocia la necesidad de una ley, que arreglase definitivamente la vida de la prensa; que esta ley se presentaria dentro de poco a las Cámaras, y que sería dura y represiva.

Respetamos tanto los fueros fiscales, que no añadimos ningun comentario a estas palabras. Nuestros lectores comprenderán toda la abnegacion que encierra nuestro silencio.

CORTES.

CONGRESO.

Estracto de la sesion celebrada el día 7 de abril de 1853.

Se abrió a las dos menos cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.
El señor MALDONADO: Pido la palabra.
El señor PRESIDENTE: ¿Para qué?
El señor MALDONADO: Para anunciar una interpelacion al gobierno de S. M.
El señor PRESIDENTE: Si V. S. tuviera la bondad de esperar a que estuviera presente el gobierno, sería mas conveniente.
El señor MALDONADO: Esperaré con mucho gusto.
Se leyeron y quedaron sobre la mesa dos dictámenes de la comision de actas, uno acerca de las del distrito de Tortosa, provincia de Tarragona, y otro de las de Carmona, provincia de Sevilla, proponiendo que el Congreso se sirva aprobarlas y admitir como diputados: por el primero de dichos distritos al señor don José Domingo Piñal y Latorre, y al señor don Miguel Zayas por el segundo.
El señor MADDOZ: Pido la palabra para dirigir unas muy breves a los señores diputados, o más

bien dicho, para anunciar una interpelacion al gobierno. Como el señor ministro de la Gobernacion es el que ha de contestar, y supongo que no podrá asistir hoy al Congreso por estar ocupado en el Senado, desearia que la secretaria, conforme lo que dispone el reglamento, le avisase diciendo que me propongo dirigirle una interpelacion sobre el estado triste y angustioso en que se encuentra la provincia de Alicante, por medidas tomadas por las autoridades a consecuencia de las últimas elecciones.

El señor PRESIDENTE: Se pasará al gobierno el aviso correspondiente.

Continúa la discusion pendiente sobre el acta del distrito de Vigo. El señor Cuesta tiene la palabra.
El señor CUESTA: El señor conde de Reus se propuso ayer retocar el cuadro que yo habias trazado sobre las elecciones de Vigo, y dijo que, presentando bajo su verdadero color los sucesos que habian tenido lugar durante la eleccion, el Congreso acordaria su nulidad. El Congreso oyó a S. S., y ha visto que no desmintió ni aun la mas ligera de las circunstancias de ninguno de los hechos que yo presenté, y que se limitó a referir otros que dice han tenido una influencia directa en el resultado de la eleccion, y que habian sido olvidados por mí.

Esos hechos se refieren a las violencias que se suponen cometieron sobre el partido progresista, que allí se llama de los catalanes, deteniéndoles unos carros de calazon, los cuales se dijo se les devolvieron si votaban la candidatura ministerial. Se referian a que algunos alcaldes se habian negado a dar pase a los electores que los pedian para ir al distrito a dar su voto; por último, a las amenazas, coacciones y violencias que se dice ejerció el gobierno.

Dijo ayer, y repito hoy, que ninguno de esos hechos está justificado en el expediente, en donde están los datos sobre los cuales ha de fundar su fallo el Congreso. Si fueran ciertos los hechos alegados por el señor conde de Reus, alguna justificacion de ellos habria en el expediente, porque es muy fácil de justificar la detencion de los carros de salazon, pues eso no se hace en el rincón oscuro de un gabinete. Tambien es fácil de justificar, y no se ha justificado, que no se dieron a los electores los pases ó pasaportes que pedian. Vea el Congreso como el señor conde de Reus no ha tocado nada al cuadro que yo habia trazado.

El Congreso está ya cansado de oír hablar de coaccion y de violencias, y del nombramiento de corregidores, y aquí no puedo menos de decir que en el distrito de Vigo no se nombró ninguno de esos funcionarios, ni fué ningun agente del gobierno. El señor conde de Reus no ha destruido ninguna de las razones que yo he presentado en apoyo de mi eleccion.

Señores, la comision se ha encerrado en un círculo de hierro formado por sus propios principios, y la comision, en vista de las doctrinas emitidas por ella y sancionadas por el Congreso, no puede proponer la nulidad de mi acta sin incurrir en contradiccion. ¿Niega la comision a la autoridad local de Vigo la facultad de proceder contra las personas que crea sospechosas? Si no la niega esa facultad, lo que allí sucedió no puede influir en el resultado de la eleccion. La posicion de la comision es muy falsa en esta ocasion, y lo digo con toda la lealtad de que soy capaz.

Volviedo a lo espuesto por el señor conde de Reus, voy a llamar la atencion del Congreso sobre un hecho que difícilmente se presentará otro igual. Se ha dicho que votó en Vigo una persona que está ausente del distrito hace muchos años, y que este voto se puso para que yo tuviese uno de mayoría: que ese elector voto se ha probado por medio de una justificacion que se ha remitido al Congreso, la cual ha sido destruída por declaracion del mismo elector, y que yo he presentado, y otra en el expediente.
El hecho es que en las listas electorales hay un don Juan Buc y Arnao, ausente de Vigo hace cinco ó seis años; este sugeto se marchó a Barcelona, dejando al frente de su casa de comercio a su hijo don Juan Buc, cual sigue con la casa a nombre de don Juan Buc y Arnao; pues ese don Juan Buc es el que ha votado como en las elecciones anteriores, según declaracion de él mismo. Note el Congreso que en la mesa electoral estaban representadas todas las candidaturas que figuraban en la eleccion, y que no se presentó protesta ninguna sobre este hecho.

Yo tengo un interés muy grande en defender mi eleccion, porque al mismo tiempo hago que Vigo no vuelva a sufrir los disgustos de una nueva eleccion, en que han figurado cuatro candidatos y ahora se añade otro mas. Es muy singular que hace seis días he tenido cartas en que se me dice que es nula esta eleccion, y que se recomienda una nueva candidatura de oposicion al gobierno por altas influencias ministeriales. Espero que no se aprobará el dictamen de la comision, pero si se aprobare, yo me presentaré nuevamente como candidato ministerial.

Muchos amigos míos, que están dispuestos a aprobar mi acta, porque están convencidos de su legalidad, decia que parecia incomprensible, siendo de la mayoría, que votasen contra el dictamen de la comision, mucho mas no estando presente el gobierno, lo cual parece que indica que reconoce la coaccion que sirve de fundamento a la supuesta ilegalidad.

El gobierno no puede estar en su puesto cuando la votacion sin falta a su decoro, y debe dejar esta cuestion libre a los señores diputados; porque habiéndose de coacciones y violencias ejercidas por la autoridad, habia de votar el gobierno en causa propia, lo cual equivaldría a decir que habia autorizado las coacciones?

El señor conde de Reus hizo un paralelo entre los títulos que yo pueda tener para representar el distrito de Vigo, y los que asisten al señor Usete, y decia que este señor es hijo del país, y que tiene allí su familia y sus intereses. Me es muy sensible entrar en comparaciones; pero no puedo menos de decir que el señor Usete no es hijo de Vigo, ni tiene allí mas parientes que una hermana casada; no tiene mas títulos que el recuerdo que ha dejado allí de los pronunciamientos que han causado la ruina del país. Yo tengo allí el pasado de una familia respetable, de un padre que ha representado dignamente en este sitio a aquel pueblo; tengo el presente de mi posicion actual, de mi familia, de mis parientes y mis numerosos amigos; y mi porvenir está íntimamente ligado con el porvenir de Vigo.

Creo haber dicho lo bastante para demostrar que mi candidatura no ha sido impuesta. No comprendo en qué se ha podido fundar la comision, para proponer la nulidad de mi acta, y espero que se sirva dar algunas explicaciones sobre ello.

El señor LOPEZ SERRANO: El señor Cuesta ha dirigido cargos gravísimos a la comision, aunque disimulables, por la situacion en que su señoría se encuentra. La defensa mas brillante del dictamen de la comision está en los esfuerzos colosales

que su señoría ha hecho para impedir que las malas causas necesitan esfuerzos tan óticos para defenderlas.

Dijo su señoría ayer, y ha repetido hoy, que la comision en esta acta habia procedido; mas bien que con el sentimiento de la estricta justicia, con una prevención que la dominaba. Según su señoría, lo que en estos días se ha dicho acerca de coacciones y violencias era lo que habia hecho que se le presentase, digámoslo así, como víctima, y esas coacciones y violencias, la comision no ha obrado bajo ninguna prevención; y ha presentado el dictamen que se discute, porque lo cree fundado en justicia.

Ha dicho tambien que la comision es inconsecuente, y que está encerrada en un círculo de hierro; la comision puede marchar con libertad por todas partes sin que pueda decirse que es inconsecuente. El señor Cuesta, haciéndose cargo de la exposicion de principios hechos por el presidente de la comision días pasados acerca de los delitos de que podian entender las autoridades, antes que decidiese el Congreso, ha creído que estaba comprendido en el primer caso, puesto que el señor presidente de la comision, el hecho que tuvo lugar en Vigo, prendiendo a cinco electores. Su señoría padece una equivocacion, que la comision cree que los electores, para ir dos leguas de su morada a votar, no necesitan de pases ni pasar portes, y tanto mas, cuanto que venian acompañados del alcalde y de otros electores del mismo pueblo; y es singular, señores, que solamente a esos cinco electores, a quienes se puso presos, es a quienes se les pidió el pase ó pasaporte por el señor Lafuente; que no sabemos qué carácter tenia en Vigo. A los demás electores nadie le pregunta nada. Vea el Congreso cómo la comision ha sido consecuente al proponer su dictamen.

Ha dicho S. S. que el individuo de la comision encargado de extender el dictamen sobre el acta de Vigo le habia hecho concebir esperanzas sobre la validez de la eleccion. No sé lo que pueda haber en esto, pero sepa S. S. que el dictamen se discute en la comision, y si así no fuese, escusado era que la compusiesen siete individuos.

Contestando S. S. al señor conde de Reus a lo que habia dicho de la galantería de la comision, dijo que esta no habia hecho mas que reconocer su derecho. Relevo a S. S. del agradecimiento que pueda tener a la comision, pero debo decirle que ese derecho de asistir a las conferencias de la comision no existe en el reglamento, es solo una condescendencia. Generalmente se oye a los interesados para ilustrarse la comision, y S. S. que ha asistido a varias conferencias no debia haber sido tan duro con ella.

Ha sido muy ingenioso el argumento presentado por S. S. de que esta cuestion está ya prejuzgada, y que así se ha escrito a Vigo. Ni el señor Cuesta cree esto, ni lo puede creer ningun señor diputado, porque ¿quién puede saber lo que va a decidir el Congreso?

Tambien ha sido muy ingenioso el decir que el gobierno no se hallaba en su banco, porque no quería tomar parte en la votacion para que no se creyese que votaba en causa propia. El gobierno ha estado ayer y hoy en su puesto; y si algunos momentos se ha retirado algun señor ministro, ha sido para descansar; pero no tema S. S., que creo no faltarán los señores ministros a la votacion.

Dijo ayer el señor conde de Reus que en el distrito de Vigo hay 231 electores: que han tomado parte en la votacion 169; que la mitad mas son 35, y que el señor Cuesta habia obtenido 36 votos, es decir, uno mas de la mayoria. Pues bien, la mesa electoral de Vigo no admitió el voto de un elector aunque iba acompañado del alcalde y secretario de su pueblo, solo porque en la lista se decia que era de otra parroquia distinta, aunque ambos eran del mismo concejo.

Don Juan Buc de Arnao no es el que ha votado, sino su hijo, pues él estaba en Cataluña, y el que votó no tenía derecho a votar; y para acreditar la verdad de esto, no hay mas que leer la firma de esa declaracion que ha presentado el señor Cuesta, pues dice Juan Buc y Pol.

Pero prescindiendo de esto, en Vigo ha habido coaccion y violencia, contra cinco electores que fueron presos por no llevar pase ó pasaporte para ir a legua y media de su pueblo. El primer día de eleccion se los sacó entre fuerza armada y se los condujo a la presencia del gobernador, el cual, viendo que aquellos hombres no eran sospechosos y que no habian tratado de armar un motin, pues eran dos eclesiásticos, un médico y otros dos personas muy conocidas en Vigo, les dijo si tenían quién los garantizase, y habiendo presentado inmediatamente personas que los garantizaban, el gobernador los puso en seguida en libertad. Pero tengáse presente que esto era el día 5 por la tarde, cuando ya no podian votar. Ahora bien: no teniendo S. S. mas que un voto de mayoría, ¿cómo puede decirse que la prisión de esos cinco electores no influye en el resultado de la eleccion? ¿Por qué se dice que la comision no ha dado su dictamen con arreglo a estricta justicia?

La comision no quiere añadir nada a lo espuesto por el señor conde de Reus contestando al señor Cuesta, y cree que su dictamen debe ser aprobado por el Congreso.

El señor CUESTA: Ha dicho el señor individuo de la comision que solamente se habian exigido los pases a los cinco electores que se pusieron presos. Si en el acta no consta que no se hubiesen exigido los pases, es claro que sobre este hecho negativo no se puede fundar argumento alguno. La persona que arrestó a esos electores era el regidor D. Ramon de Lafuente, el cual fué autorizado por el alcalde para investigar el objeto de una reunion que se celebraba en una casa concurrida al parecer criminal.

Ha dicho S. S. que de la declaracion del mismo don Juan Buc aparecia que él no era el elector, pues era su padre don Juan Buc; declara que es hijo de don Juan Buc y Arnao, y que así figura en las listas de contribuyentes como elector, por lo cual ha tomado parte con ese nombre en las elecciones que se han hecho.

El señor LOPEZ SERRANO: Lo que resulta del expediente es que esos cinco electores fueron presos por no llevar los pases, y que a los demás electores nada se les preguntó acerca de los tales pases ó pasaportes: de consiguiente la diligencia fué única y exclusivamente contra esos cinco electores. De la declaracion de don Juan Buc lo que resulta es ser hijo de don Juan Buc y Arnao que aparece en las listas electorales, y si en la eleccion anterior tomó parte sin que nadie reclamase, no es razon para que ahora no pueda reclamarse.

El señor CUESTA: De la declaracion que tengo en la mano de don Juan Buc, resulta que en las listas electorales está como Juan Buc y Arnao, y que como tal ha votado en las elecciones anteriores.

El señor PRESIDENTE: Para defender a un ausente, con permiso del Congreso, tiene la palabra el señor Castillo.

El señor CASTILLO: Aludiendo ayer el señor conde de Reus a varias personas políticas, dijo respecto de don Manuel Bertran de Lis, que el país le condenaba hasta el punto de haberle rechazado en su distrito, y que no había encontrado uno solo en donde poder ser elegido diputado.

No defiendo la política de aquel gabinete porque no me juzgo competente para ello, y porque creo no ha llegado el momento de juzgarle con imparcialidad; pero en cuanto a su administración le defenderé muy alto, porque a él deben las islas Canarias el gran porvenir que les espera. El gabinete presidido por el señor Bravo Murillo conoció sus necesidades y procuró los medios de remediarlas. Los abusos de una administración viciosa, el abandono en que yacían su agricultura y comercio.

El señor PRESIDENTE: Ruego a V. S. se contraiga a defender a un ausente, sin entrar a examinar los actos de la administración anterior.

El señor CASTILLO: El señor conde de Reus manifestó ayer que el país acababa de condenar al señor Bertran de Lis, cerrándole las puertas del Parlamento. Yo digo que las islas Canarias le ofrecían los medios de presentarse aquí a defender su conducta. Los beneficios que las Canarias recibieron del ministerio de que formó parte el señor Bertran de Lis, han hecho que se le hayan ofrecido algunos de sus distritos.

El señor PRESIDENTE: V. S. conocerá que no es esta la ocasión de defender aquella administración. Ya tendrá V. S. ocasión de hacerlo otro día. El señor conde de Reus tiene la palabra para rectificar.

El señor conde de REUS: Interina se presenta en el banco azul el señor ministro de Hacienda, rectificando algunas observaciones del señor Cuesta, y contestaré al señor diputado por Canarias.

Dije ayer y repito hoy, sin que me haga variar lo dicho por el señor diputado por Canarias, que el país había condenado al señor Bertran de Lis cerrándole las puertas del Parlamento. El señor Bertran de Lis ha luchado en un distrito donde ha sido batido; yo sé que el señor Castillo por qué? Por haber presentado aquella malhadada reforma que debía ser la guillotina de la libertad española; y extraño mucho que S. S. defienda al señor Bertran de Lis, cuando por aquella reforma se escluyó de todos los derechos políticos a los habitantes de las Canarias. S. S. tendrá esto más en cuenta que las concesiones que hizo el señor Bertran de Lis, que por los datos que yo tengo sé muy bien que sean tan beneficiosas como se ha dicho. Es muy raro que estando el señor Bertran de Lis no reconocido al señor Bertran de Lis no le hayan elegido diputado.

El señor Cuesta ha hecho esfuerzos colosales para defender su elección, pero siempre se aparta del punto principal, que es la prisión de los cinco electores, cuya prisión afecta moral y materialmente el resultado de la elección.

Todo lo que el señor Cuesta ha manifestado respecto del gobernador, se reduce a decir que es de buena familia, tiene muchas relaciones en el país y es amigo mío, y por lo tanto no ha podido cometer los abusos que se han denunciado.

Ha negado S. S. el que fueron detenidos unos carros de salazón. Tiene razón, me equivoqué; no fueron carros sino lanchas; y por qué lo niega el señor Cuesta? Porque no se lo han escrito y no está en el acta. S. S. conoce al administrador que había en Vigo, y que ahora está en Madrid, y puede preguntarle si es cierto ese hecho. Pero yo prescindo de todos los hechos que se alegan, y me fijo solamente en la prisión de esos cinco electores, la cual invalida la elección.

Dijo el señor Cuesta, sin duda con el calor de la improvisación, hablando del señor Ponte, que había agenciado el indulto a unos marineros. Como la palabra agenciar es comprar los servicios, yo rechazo esa expresión que S. S. diría sin intención. El señor Ponte, por medio de sus relaciones, pudo hacer ese favor a aquellos marineros. Pero si aquella expresión fué dicha sin intención, hoy ha estado agresivo con el señor Ponte, y tomando por pretexto un comentario que yo no hice. Ha dicho su señoría que el señor Ponte no tenía allí ningún título, que no era del país, que no tenía allí su familia, que no tenía más recuerdos que de los pronunciamientos, recuerdos de sangre. S. S. ha estado un poco ligero, pues el señor Ponte tiene allí su familia, tres hermanas casadas y un hermano, lo cual no deja de ser bastante familia. Además de esto los amigos de él y de su familia también son muchos. En cuanto a pronunciamientos solo diré que el señor Ponte no ha hecho más que lo que hicieron todos los que tomaron parte en el pronunciamiento de Galicia, y el cargo hecho por S. S., a señor Ponte va derecho al corazón del pueblo de Vigo, de quien tanto espera S. S.

Voy a rectificar algunas de las ideas vertidas ayer por el señor Lorente. Dijo su señoría que no recordaba el reto que tenía pendiente conmigo de si yo podría o no ser diputado contra su voluntad siendo ministro. Si su señoría no lo negase y yo lo concediese, podría haber dicho: pero cuando su señoría no lo recuerda y yo lo afirmo, es que es verdad.

Dijo también su señoría que veía grandes ventajas en que se pronunciasen discursos como el que yo había pronunciado; estamos de acuerdo; pero su señoría, a pesar de esas ventajas, calificó mi discurso de tribunicio, y lo que es más grave, de inconveniente. La primera calificación no me ofende, porque si su señoría tiene por un honor ser orador del poder, yo lo tengo en ser orador del pueblo. La segunda calificación la rechazo, porque yo nunca falté a las conveniencias, y porque no es el señor Lorente quien me ha de dar las lecciones sobre ellas. Su señoría va usando demagogia a menudo esa expresión, y debe tener entendido que yo no admito esas lecciones, porque no las necesito.

El señor Lorente, que tan coloso se mostró para refutar mi discurso, ¿por qué no demostró el mismo celo el día que oyó en este recinto pronunciar al señor Argüelles un discurso absolutista? El señor Argüelles. Pido la palabra para una alusión personal. El señor Argüelles pronunció un discurso absoluto; dijo: que la Constitución del Estado era una calamidad para el país, y el señor Lorente permaneció muy tranquilo sin rechazar esas expresiones que son más inconvenientes al régimen parlamentario que mi discurso de ayer. Lo que podemos deducir del fuego, extraño por cierto en su señoría, con que ha condenado mis ideas, no habiendo hecho lo mismo con las del señor Argüelles, es que le gusta sin duda más el lenguaje absolutista que el lenguaje constitucional.

Nos dijo el señor Lorente que no admitía la idea que yo presenté relativa a un proyecto de ley a fin de cortar el abuso de admitir y quitar de las listas electorales los individuos que bien nos parecen, y nos dijo que no lo admitía por dos razones: una porque la proposición salía de estos bancos, y otra porque no conduciría a nada, en razón a que todo se arreglaría con dar mil duros.

Como la primera razón que ha dado su señoría no lo es, no lo es, en cuanto a la segunda diré que no serían dos mil duros, serían muchos millones. Tome su señoría por tipo, si le place, lo que dejaría de pagar Barcelona; allí hay más de siete mil contribuyentes que deberían estar en las listas, muchos de ellos que pagan 10, 20, 30, 40 reales de contribución, y vea por tanto si serían dos mil duros o millones los que tendría que pagar. ¿Y quién había de pagar ese dinero? ¿Los gobernadores? No sería fácil; lo pagaría el gobierno; ¿con qué fondos? ¿Acceso de lo destinado a gastos imprevistos? Se necesitan para otra cosa. Diga el señor Lorente que no quiere poner remedio a la enfermedad, pero no trate de probar que el remedio no es remedio.

Refiriéndose a lo que yo dije del gobernador de Barcelona, dijo el señor Lorente que no está aquí y que no puede defenderse, y añadió: ¿quién le ha dado al señor conde de Reus el derecho de no perdonar lo que la reina perdona, de no olvidar lo que la nación ha olvidado? Ese es un cargo grave, y yo le rechazé contestando en el mismo tono. ¿Con qué derecho un ministro de la Corona viene a poner por delante la magestad para que sirva de escudo al gobernador de Barcelona? Su señoría estu-

vo muy ligero en hacerme este cargo, yo no le seguire en ese camino, no le quiero seguir; abandono la ligereza de su señoría al buen juicio de los señores diputados. Y es tanto más raro que me haga el cargo de que hablo contra un gobernador que no puede defenderse, porque el señor Lalasa podía estar aquí si quisiera. Yo no le impido que venga, no le impido que hable y se defienda, y el señor Lorente hace más con la prensa: su señoría la impide hablar y luego la insulta. Recuerde el señor Lorente el día que llamó a los periodistas calumniosos, y verá que eso sí que no es generoso, porque si la prensa estuviera libre, le hubiera contestado: pero ponerla una mordaza y después insultarla, me parece que es algo más grave que el cargo que me ha querido dirigir su señoría.

También refutó la idea por mi vertida de que un día, en cierto caso, el trono de Isabel II podría ir rodando por el suelo; y eso dicho así solamente, parece que yo he dicho algo contra el trono de Isabel II. Yo no he dicho una palabra contra el trono; he sentado una hipótesis, he dicho que cuando faltase el apoyo del partido liberal, que es el que ha consolidado el trono de Isabel II, en ese caso podría ir rodando por el suelo. Es extraño que ayer solamente llamaran la atención de S. S. estas palabras que han sido pronunciadas aquí varias veces. No se crea que hay un crimen en manejar la libertad con el trono de Isabel II; el crimen le habrá en querer separar la libertad del trono de Isabel II.

Ciertamente ese mismo trono debe estar más reconocido a los que lo queremos dar el apoyo del pueblo liberal que a los que se empeñan en sostener que ese trono no necesita para nada del pueblo liberal. Mientras el pueblo liberal está con el trono, el trono estará firme, venga lo que venga; pero el día en que el pueblo liberal se muestre indiferente, si llega el día de la lucha, ¡ay del trono de España entonces!

Pero aquí nadie ataca las instituciones, dice su señoría. ¿Hace tanto que hemos visto con la reforma de don Juan Bravo Murillo la amenaza sobre nuestras cabezas, pronta a estallar y a esterminarlas? ¿Qué otra cosa es que a una amenaza al sistema liberal el estado en que se tiene a la prensa? ¿Qué otra cosa son las coacciones, los abusos, las tropelías, las prisiones y los demás atentados cometidos en las elecciones? Pues qué, ¿no es esto anular y hasta atacar el sistema representativo? No tengo más que decir.

El señor LORENTE, ministro de Hacienda: El señor conde de Reus me aspira a ponerme de don Juan Bravo Murillo la amenaza sobre nuestras cabezas, pronta a estallar y a esterminarlas. ¿Qué otra cosa es que a una amenaza al sistema liberal el estado en que se tiene a la prensa? ¿Qué otra cosa son las coacciones, los abusos, las tropelías, las prisiones y los demás atentados cometidos en las elecciones? Pues qué, ¿no es esto anular y hasta atacar el sistema representativo? No tengo más que decir.

Yo no tengo la intención de dar lecciones a S. S.; yo me dirijo a la mayoría del Congreso, a la nación entera. La nación nos juzgará; yo califico como me parece, porque es libertad que tenemos todos, las frases que se pronuncian en este sitio; y S. S. ha encontrado, y este es el único punto que tengo que contestar, ha encontrado inconveniente que yo dijera que no se podía atacar a un funcionario público, hallárase o no ausente. Yo no dije que no se le debiera atacar por estar ausente, sino que por estar ausente le defendía. Ya ve S. S. que no ha comprendido lo que dije: S. S. sin duda por efecto de la pasión, no escuchó; pero yo digo que así como se adulteran las palabras más sencillas que decimos.

Peró ese funcionario, aludiendo a un período atrasado de su vida, le dirigí S. S. inculpaciones muy severas. Recuerdo que profirió la palabra desleal a deslealdad, aludiendo a sucesos sobre los cuales ha corrido un velo la amistad, y dice el señor conde que yo hablé aquí de la reina, Señores, cuando se habla de la persona que olvida y perdona, entonces se cita el nombre de la reina. Los ingleses dicen con una expresión muy poética que el rey es la fuente del honor, la fuente del favor, la fuente del perdón; en este sentido se le nombra siempre en los Parlamentos. Cuando se habla de medidas severas, de medidas odiosas, de crímenes, no se nombra nunca a la reina; pero para recordar los actos de clemencia, los actos de beneficencia, siempre está bien hecho. Nombrarle Solamente para este caso, solo para este objeto me permitiré traer su augusta nombre a este sitio. Es cuanto tenía que decir con respecto a la breve rectificación que he creído deber hacer.

El señor ARGÜELLES (don José Agustín): El señor conde de Reus ha dicho que yo pronuncié el otro día un discurso absolutista, y que dije que la Constitución era imposible. Los señores diputados recordarán que hablando del sistema representativo, dije que le encontraba admirable en su teoría. No aludí a esta teoría era o no impracticable; y claro es que cuando no descendí a esta cuestión, mal podría sentar el principio de que la Constitución era imposible. Pero dije después, en su práctica lo encuentro abominable, y esto lo dije dos veces en prueba de la convicción íntima que tenía: yo creo que si se mira al pasado, cualquiera puede decir, sin temor de ser desmentido, que la práctica del sistema representativo hasta hoy, ha sido abominable.

Esto no es hacer un discurso absolutista, ni decir que es imposible la Constitución; pero estoy en mi derecho diciendo que el magnífico árbol de la libertad hasta el día no nos ha dado más que una fruta muy insípida.

El señor MADROZ: No molestaré mucho tiempo al Congreso, pero tengo precisión de decir algo con motivo de unas palabras que se han pronunciado aquí, porque tengo el presentimiento de que acaso no podré hablar en esta cuestión cuando me corresponda. Por lo demás es muy satisfactorio para el partido liberal que en este recinto haya tal tolerancia que se hayan oído sin indignación las palabras del señor Argüelles. Sepan los partidarios del gobierno absoluto que tienen el campo libre para venir aquí a sustentar sus principios. (El señor ministro de Hacienda pide la palabra.)

Creo que no he dicho nada ofensivo al señor ministro de Hacienda; pero tengo necesidad de justificar una expresión, porque cuando puede ser mal interpretada, natural es que el que hace profesión de consecuencia política sienta el estruendo de la opinión. De la manera que se presenta la cuestión por el señor ministro de Hacienda pudiera creerse que era débil la consideración y acaso el compromiso de los que en ciertas ocasiones nos expresamos en favor del trono de doña Isabel II, a la cual nunca nombro sino para tributarle el homenaje de mi respeto y simpatía. A monarquía no me gana nadie; a amante de mi reina tampoco; y ahora digo al señor ministro de Hacienda que cuando decimos ciertas cosas graves sin faltar a las conveniencias, creemos prestar un gran servicio al trono de Isabel II, por el cual hemos hecho toda clase de sacrificios. Si tenemos la convicción de que el trono, faltándole la libertad, que en su base, puede peligrar, ¿no podemos decirlo francamente? Cuando vemos en la Gaceta oficial una conjuración contra la libertad de España, de la cual se ha de pedir en su día la responsabilidad más completa, ¿no hemos de decir los defensores de Isabel que se compromete su trono? Cuando vemos la tristeza en el corazón de los liberales y la alegría en los partidarios de Montemolin, ¿no hemos de poder decir que puede verse en peligro el trono? ¿Hay en esto inconveniencia? ¿No hay el mismo amor y patriotismo que había en los campos de batalla cuando al grito de Isabel II combatíamos a los que fueron vencidos en Vergara? Deseo que no se maldeen las cuestiones, que no se interpreten las palabras.

Cuando he dicho que siguiéndose así me retiró a la vida privada, como lo han dicho constantemente los hombres más comprometidos por la causa liberal, no hemos querido decir nada que pueda de-

bilitar los sólidos cimientos en que queremos siempre ver fundado el trono de nuestra reina. Los que en 1847 y 48 decían en Francia a Luis Felipe los peligros que corría el trono, no le prestaron más servicios que los que le comprometieron a que se verificaran las terribles escenas que destruyeron la monarquía y hundieron a un monarca virtuoso con aquel?

Las palabras del señor ministro se dicen aquí, se trasladan a otras partes; allí se comentan, y es práctica muy inconsciente buscar apoyos y simpatías a costa de la reputación de ciertos hombres políticos, a quienes se ha presentado a sabiendas como enemigos del trono. No, no lo somos: hemos prestado a ese trono toda clase de servicios; y en una época memorable, en que la mayor parte de los tronos se bambolean en Europa, todo el partido liberal ha contribuido a sostener el de Isabel II; por consiguiente deseo que se comenten las palabras que he pronunciado, y a las que se ha referido el señor conde de Reus, como la expresión más sincera del amor que profeso al trono constitucional de Isabel II.

El señor LORENTE, ministro de Hacienda: Cuando oí el otro día al señor Argüelles decir algunas palabras acerca del sistema constitucional, me levanté poco desazonado, y recuerdo que aquellas palabras oscuras las atribuí a su inesperienza en este sitio. Hoy le he estado oyendo con atención para ver si decía algo que tuviera que repeler con tanta energía como lo hice respecto al señor conde de Reus. Pero el señor Argüelles no ha dicho nada que un gobierno constitucional tenga necesidad de repeler. S. S. ha dicho que le parecen muy buenas las teorías del gobierno representativo; pero que en la práctica, según la de todos los gobiernos, hasta ahora no ha producido los efectos que esperaba. Yo le he oído decir al señor Madoz que prefería el gobierno absoluto al representativo mal practicado, y esto es poco más o menos lo mismo que dice el señor Argüelles.

Por lo demás, debo decir al señor Madoz, que el trono tiene consejeros responsables, y que todo lo que en su nombre ha aparecido, y aparezca en lo sucesivo, aparecerá con la firma de los ministros responsables. Para estos deben ser la responsabilidad, los peligros, los inconvenientes, y nunca en este sitio se debe suponer que cabe en el orden de las cosas que estos peligros vayan una línea más allá de los ministros. Sobre nosotros todo lo que se quiera; nada más allá de nosotros.

Declarado el punto suficiente discutido se aprobó el dictamen de la comisión.

Puesto luego a votación el dictamen de la misma comisión de actos, relativo a las del distrito de Antequera, quedó aprobada y proclamado diputado el señor conde de Cartojal.

Continuando la discusión sobre la autorización al gobierno, concedió el señor presidente la palabra para alusiones personales a

El señor BRAVO MURILLO: Siento mucho haber de decir al comenzar, que no podré de manera alguna satisfacer a lo que la expectación pública parece exigir de mí en este momento. El Congreso no puede esperar de mí un discurso apasionado ni lleno de aquellos movimientos y de aquellas imágenes que suele en estos tiempos más que otra cosa, cautivar su atención. Me voy en la necesidad de defender la administración que tuve el honor de presidir de los cargos graves y severos que contra ella se han dirigido, y tratando de justificar las disposiciones de aquel gobierno, puesto que gobierno era el que las adoptó, no puedo prescindir de guardar la circunspección que todo el que ha ocupado aquel sitio debe siempre observar. Trátase además de actos en que tuvieron parte todas las personas que me honraron acompañándome en el desempeño de aquellos cargos y el temor de aventurar cualquiera cosa que pudiera producir una defensa menos digna de lo que aquellas personas exigen, es una nueva consideración que forzadamente ha de influir para contenerme. Influye por último en mí el conocimiento de que las pasiones políticas no contribuyen a ilustrar las cuestiones, ni tampoco, por más que sea horroroso decirlo, a nada de lo que constituye y debe constituir la buena gobernación y la prosperidad de los Estados.

Con estas indicaciones pasaré a hacerme cargo de lo que manifestó el señor marqués de Pidal en el discurso del 4.º de este mes, y me veré también en la necesidad de decir algo acerca de manifestaciones que se han hecho y de otras que se han atribuido al señor ministro de Hacienda en los puntos que tienen relación con actos que sirvieron de materia para los ataques del señor marqués de Pidal al ministerio de 14 de enero de 1851.

Combatí S. S. aquella administración bajo dos puntos principales; uno bajo el aspecto de la Hacienda pública, otro bajo el aspecto de la política.

El señor ministro actual de Hacienda, por escrito en el preámbulo, en uno de los proyectos que su señoría presentaba a la deliberación del Congreso, ha hecho manifestaciones que sirvieron de base al señor marqués de Pidal, entendiéndolas acaso de una manera diferente de como el señor ministro de Hacienda se había propuesto emitir las, y por esta razón, y sin hostilidad alguna, tengo necesidad también de explicar los puntos que se rozan con esta materia.

No puedo hablar, como el Congreso conocerá, de las manifestaciones del señor marqués, sino por su discurso, tal como lo presenta el Diario de las sesiones. Examinado por mí detenidamente la sustancia de lo que manifestó su señoría contra el ministerio anterior, creo que puede reducirse al siguiente: la persona que estaba encargada del departamento de Hacienda, había ofrecido economías en la gestión de los negocios públicos, y sobre todo en aquel importante departamento, se ha señalado por una administración abundante en despilfarros; ofreció la regularidad y el orden, afectando que constituían la base de su sistema, y lo que nos ha presentado ha sido el desorden; blasonaba de claridad en todas sus operaciones, y lo que nos ha dejado detrás de su administración es el caos.

Viniendo por último a deplorar el estado en que el ministro de Hacienda anterior había dejado ese departamento, decía el señor marqués que el actual ministro de Hacienda había fundado en el importe de la deuda flotante que está arrojando al Tesoro la necesidad inevitable de pedir la autorización para un empréstito, cuya base sería la emisión de 4,000 millones de capital, ó 50 millones de renta anual. Este me parece el resumen del discurso de S. S., y que creo está presente en la memoria de todos, y esto me pone en la necesidad de manifestar cuál es el estado en que quedaron los negocios, cual es el estado de la Hacienda pública, cual es el estado de la deuda flotante, a ver si son fundados los cargos gravísimos que ha dirigido a aquella administración.

Ha dicho el señor Pidal: el ministro de las economías ha sido el de los despilfarros; el ministro de la regularidad ha sido el del desorden; el ministro de la claridad el del caos. ¿En dónde se han pronunciado estas palabras? ¿En qué tiempo, pudiera yo decir ahora, estamos, o en dónde vivimos? ¿Cómo ha podido el señor marqués de Pidal venir a decir una cosa que habrá sorprendido a la nación y a la Europa entera? Porque han tenido fija su consideración en la administración de España, en el gobierno y en sus actos en todos tiempos, pero muy especialmente en el que yo he tenido la desgracia de dirigir los negocios del Estado; la Europa y la nación han tenido en ese tiempo, además de sus ojos y sus oídos, los datos que ese ministro del caos ha dado, y que nunca jamás, hasta que ese ministro ha venido, habían visto la luz pública. (Varios señores diputados: Bien, muy bien. Otros señores: Mal, muy mal. Momentos de agitación.)

El señor PRESIDENTE: Ruego a los señores diputados que no interrumpen al orador.

El señor BRAVO MURILLO: Es difícil, señores, por no decir imposible, dejar de expresarse con alguna vehemencia, pero sin escalonamiento y sin pasión que creo no tener cuando se tienen razones de tanto bulto como las que he indicado, y manifestaré al Congreso.

Pocos días hace que se ha repartido a los señores diputados del segundo libro en su género que ha habido en España desde que existe la monarquía española. Este segundo libro son las cuentas generales de España de la administración pública, que comprende la cuenta definitiva del año 50: la provisional se publicó el año anterior, que constituye el primer libro en su clase, junto con la cuenta provisional del año 51.

Es verdad, señores, que no ha habido hasta esta época este libro impreso, publicado y repartido de las cuentas generales de la administración. ¿Es verdad que esto no se ha hecho hasta ahora? ¿Es verdad que la publicación de esos libros se debe a la ley de la contabilidad de la Hacienda pública, cuyo proyecto trajo a las Cortes, siendo ministro de Hacienda don Juan Bravo Murillo, y el cual mereció la aprobación de las Cortes y la sanción de la Corona? Pues el hombre que el primero desde que hay monarquía española ha traído a las Cortes un proyecto sobre contabilidad y le ha sostenido hasta convertirlo en ley, y que ha consignado en ella que las cuentas generales se han de imprimir anualmente en épocas determinadas, y que después estando en el ministerio ha cumplido lo que prevenía esa ley, ese, señores, es el hombre de quien se dice que ha venido proclamando la publicidad y la claridad, y que luego introdujo el caos y el desorden.

Tengo que hacer una protesta: yo no vengo en el día presente a atribuirme ninguna gloria. Yo proclamaré con conciencia y verdad que todas las mejoras y adelantos que se han hecho son efecto de las circunstancias, y que las cosas que se han hecho en tiempos de paz y prosperidad no se habían podido hacer en tiempos anteriores; que mis antecesores ni nadie es culpable de no haber hecho más; que todos tenían más capacidad que yo, pero que he tenido un enemigo muy poderoso, que con otros dos o tres más son los que dan ocasión a todos los cargos que se me dirigen y se me pueden dirigir en lo sucesivo. Sepa el Congreso que estos enemigos son un grande celo por los intereses públicos, en que no cedo a nadie, pecho anejo para acometer ciertas empresas, y fortuna próspera que me ayudaba a acometerlas.

Ese ministro del caos, cediendo a la necesidad del tiempo, andando a remolque, porque el tiempo y las circunstancias lo exigían, tuvo la fortuna de dirigir la Hacienda en un tiempo que era necesario entrar en un sistema riguroso de aplicación de los presupuestos; pues hasta entonces no había habido presupuestos; porque hasta ese tiempo no ha habido este principio religiosamente observado y aplicado de que fuera de los gastos publicados en el presupuesto y con arreglo a la ley en los créditos extraordinarios, no se ha gastado un maravedí fuera de lo que había consignado en el presupuesto o que se ha consignado en los créditos extraordinarios o suplementarios. (Risas.) Las risas inmotivadas tienen un correctivo, y este es la demostración que no ha habido motivo para ellas.

Antes de ese tiempo ya he manifestado que no podría hacerse otra cosa; de consiguiente, no he tenido ánimo de ofender a nadie. Antes se traían a las Cortes los presupuestos, se votaban por ellos los gastos que aparecían habían de hacerse en el curso del año, se atendía hasta donde era posible, y fuera de aquellos gastos, que estaban consignados en el presupuesto, se hacían otros sin más autorización que la del ministro. Ahora se hacen gastos consignándose en créditos extraordinarios o suplementarios, en los cuales podrá haber abuso, pero no se falta a la ley, porque hay una que le autoriza al gobierno a abrir esos créditos; pero hay otra cosa muy esencial, cual es la publicación de todos los decretos en que se abren créditos extraordinarios y suplementarios. Ahora me harán el favor los señores diputados de decir cuál es el sistema entre estos dos que más puede producir el caos.

Continuando en la objeción del señor marqués de Pidal, desde qué tiempo se pueden entender todos los españoles por qué se publica en la Gaceta del gobierno la consignación mensual a los diferentes departamentos de todos los ministerios y de los productos mensuales también de las rentas públicas? ¿Desde qué época ha aparecido en la Gaceta el importe mensual de la deuda flotante del Tesoro, para que pueda ser examinado por todos los que quieran leerlo? A mí no me ha quedado por publicar nada que pudiera creerse interesante; y al que estableció el sistema de publicación de los presupuestos, de los decretos para casos de necesidad en que no bastaban los presupuestos de las recaudaciones y distribuciones mensuales, del importe de la deuda flotante, ¿ese hombre es el hombre del caos!

Los datos que se han publicado ¿son exactos ó son falsos? Creo que nadie los ha impugnado por falsos; si lo fueran ruego muy encarecidamente al señor ministro de Hacienda que se sirva manifestarlo. Pues si esos datos son exactos, como nadie ha podido dudar, podrán producir el conocimiento claro y exacto del estado de la Hacienda.

Entre ahora a examinar el adjetivo de desorden. Yo no sé lo que el señor marqués de Pidal habrá entendido por irregularidad ó por desorden. Habría una grande irregularidad si unas obligaciones se pagasen y otras se quedaran sin cubrir; si unas se pagaran antes y otras después, y mayor si no se supiera lo que se pagaba ni lo que se debía. Cuando su señoría se sirva manifestar si tiene conocimiento y obligaciones de mi tiempo que hayan dejado de pagarse en las épocas correspondientes, entonces yo satisfaré a S. S.; ahora, no puedo hacer más que presentar al Congreso lo que mi memoria me dice, lo que tengo en mi conciencia.

Yo he creído pagar religiosa y puntualmente todas las obligaciones del Estado, y he salido del ministerio sin que se me haya dirigido reclamación alguna que no haya sido satisficha, si estaba en el caso de serlo, porque si alguna vez se ha dirigido reclamación sobre pago de cosas que estaban en gestión, y no se sabía si se debían o no pagar, como algunas reclamaciones por parte del clero; esto ya conocerá el Congreso que daba ocasión a un examen previo; fuera de esto mi conciencia me dice que he salido del ministerio de Hacienda dejando cubiertas todas las atenciones públicas en las épocas de sus vencimientos. Y esto, señores, ¿no sabe la nación entera que lo había hecho yo una cuestión de existencia?

Habría manifestado en cierta ocasión en el Congreso que no sería ministro de Hacienda, ni un solo día se dejaría de pagar las obligaciones que estaban en el presupuesto, recordará el señor Pidal que S. S. y los demás que eran mis dignos compañeros en aquella época, manifestaron que consideraban aventurado lo que yo había dicho, que podían las circunstancias impedir el cumplimiento de esa promesa. Yo les contesté: yo estoy resuelto a abandonar el puesto si las obligaciones no están al corriente, de esto puedo disponer y no comprometo al ministerio ni a ninguno de mis compañeros; es una cuestión que me pertenece a mí solo.

Esto, como S. S. y como todo el mundo ha visto, se ha cumplido con exactitud y con religiosidad, y no creo que esto le autorizaba a decir que la Hacienda había quedado en el caos y el desorden.

Dirá sin duda S. S. que esto no tiene gracia ninguna, tomando dinero prestado como creo haberlo oído ahora a S. S., y que se ha tomado dinero prestado por medio de la deuda flotante, la cual ha llegado a dimensiones extraordinarias. Pero con este motivo entramos ya de lleno en el tercer caso fundamental, y el más grave de todos, en el de las economías y despilfarros que han obligado al actual ministro de Hacienda a pedir un empréstito. Sobre este punto tengo que decir que yo creo que el señor Pidal no ha interpretado bien la manifestación del señor ministro de Hacienda; pero ya que se ha dado esa interpretación, tengo que hablar sobre ello, así como de otras cosas que se han visto en los periódicos, no sé con qué exactitud.

Ha pretendido el señor marqués hacerme responsable del acto grave de la autorización que se pide para un empréstito, y responsable de tan conside-

rable suma. Para formar juicio exacto acerca de las economías y despilfarros, y de si en lugar de haber llevado adelante el sistema que yo proclame, he seguido en la práctica un sistema enteramente opuesto, es necesario entrar en un examen de datos sobre este punto.

La deuda flotante desde principios de 1851 hasta fin de 1852, ¿ha crecido ó ha disminuido? ¿Cuál es en la actualidad la deuda flotante? ¿Cuánta y de qué clase? ¿Cuanto ha costado y cuesta, y si ha llegado a esas dimensiones colosales de un principio raquítico? En este punto la cuestión de datos numéricos es quien puede decidirlo; yo no los tengo en este momento, y puedo referirme únicamente a lo que entonces manifesté al Congreso.

La deuda flotante en el principio de 1851 la calculaba yo en doscientos millones y pico de reales; hablo de la deuda flotante que constituye déficit, no hablo de la deuda flotante que existe sin constituir déficit. ¿A qué cantidad ascendía la deuda flotante en diciembre de 1852? ¿en que dejó la administración de los negocios de Hacienda? En esa época, según los estados que ha publicado la Gaceta, y que sigue publicando el señor ministro de Hacienda, ascendía a trescientos cincuenta y cuatro millones seiscientos veinte y ocho mil y pico de reales.

En esta deuda flotante hay comprendidas dos cosas: una la parte de deuda que constituye déficit, porque es el resultado de obligaciones satisfichas con recursos anticipados, y otra parte de deuda que constituye únicamente la anticipación que tiene su reintegro seguro; pero que exige, para que se verifique, un plazo o tiempo determinado, y cuando este reintegro se verifica, nace otra deuda por la misma razón de haber de anticipar el pago de las obligaciones, que no llega nunca el caso de reintegrarse, que va como rodando, y por esa razón se llama deuda flotante.

Pues bien, de esos 554 millones, ¿qué parte hay de deuda que constituya déficit, y qué parte de la que no constituya déficit? Yo puedo sobre esto dar algunos datos, unos seguros, otros aproximados.

En las provincias de Cataluña se acordó la recarga de la moneda cataluña, que circular ha en el Principado, sustituyéndola con la castellana, y se remitió allí la cantidad de 25 millones de reales para efectuar la operación del cambio. Hay, pues, que deducir de la deuda flotante aquella cantidad. En otros objetos diferentes, que no enumeraré minuciosamente, porque no puedo responder de recordarlos todos, había cantidades existentes, hasta formar con aquella suma la de 70 ó 80 millones, unas de realización o reintegro más próximo, otras de reintegro más remoto, pero todas de reintegro seguro, y que por consiguiente, rebajan el importe de la deuda flotante que se considera como déficit. Pongo por ejemplo las existencias de los azúgares, porque de los azúgares, producidos desde el año de 1850 en adelante, no se habían gastado más que lo que se dio a la casa de los señores Roschil.

Consta también que el gobierno ha hecho anticipaciones que serán reintegrables en su día para la obra del canal de Isabel II, y para el cual resulta de los datos que he visto recientemente se ha entregado hasta la cantidad de 9 millones de rs. Habrá pues que rebajar de los 554 millones de rs. por primera parte estos 70 ó 80 millones.

Salido es también que de la deuda flotante que constituye déficit se han de rebajar todas las demás existencias que he en el día dado en que se trate de hacer el balance ó la liquidación, pues las existencias que había en esa época en las tesorerías de provincias y en la caja central eran de alguna consideración que por consiguiente disminuye el importe de la deuda flotante que constituye el déficit.

Quedan por último todas las demás existencias de que es necesario hacerse cargo, y que consiste en los efectos públicos que el Estado espende ó emite de su cuenta como sales, tabaco y demás de esta especie. Pues sobre esos datos, tomando en cuenta todas esas existencias, yo aseguro al Congreso que esa deuda flotante no pasará de 240 ó 250 millones por déficit, y es muy posible que no llegue. Ahora será necesario averiguar cuánta era la deuda flotante a principios del año 1851 para compararla y conocer si ha aumentado; si el señor ministro de Hacienda tiene ese dato, manifestarlo al Congreso bastará para juzgar por qué está reducido a la comparación; por lo que yo recuerdo creo no equivocarme al asegurar al Congreso que sería una cantidad aproximada; que desde luego no sería mucho menor, y por eso sin duda eran los cargos del señor marqués de Pidal de que no había enjugado la deuda como yo me había propuesto. Que no la enjugado en parte es lo que yo niego, solo que la inversión ha sido algo diferente y en esto han influido aquellos enemigos poderosos de que hablé antes.

¿A pesar de esto, todavía resultará algún cargo contra mí, de esperanza defraudada ó de no haberse cumplido mi propósito; yo espero que el Congreso me juzgará con imparcialidad. Tal vez yo esperaba algún aumento de ingresos en un ramo dado y esto no se ha verificado, pero en cambio en otros se ha realizado. Así es que el ministro que se dice dejó las rentas públicas en un desorden espantoso, se promete hacer ver que no es exacto, y proporcionar con esto alguna tranquilidad al señor marqués de Pidal y a los que tienen los temores de S. S.

Las rentas públicas, como ha dicho el señor ministro de Hacienda, han sido unas en una proporción ascendente, y otras no han correspondido los aumentos a mis cálculos. La contribución de inmuebles no ha tenido alteración y se ha cobrado con exactitud; ha tenido sin embargo un déficit, y lo tendrá hasta que se verifique el arreglo de los fueros de las provincias Vascongadas, cuya cuestión no trato de prejuzgar en este momento.

La renta de aduanas, por consecuencia de la ley presentada por el señor Maa, tuvo un aumento muy considerable, porque calificado ese aumento llega a un 60 por 100.

En los años de 50 y 51 no ha producido lo que se había calculado, pues en el de 50 se calculó, me parece, en 190 millones y produjo 160, y en 1851 se calculó en 190 millones y produjo poco más ó menos lo mismo que en el año anterior.

Esta renta en dos años consecutivos no había correspondido a los cálculos que se formaban; y no queriendo yo calcular sino aquellos productos que fueran enteramente probables, los calculé para el presupuesto de 1853 en lo mismo que había producido los años anteriores. Pero la renta de aduanas no ha correspondido a las esperanzas y cálculos que se habían hecho, y confieso que cometí un error. Esa renta ha producido de 20 a 30 millones menos en cada año que el cálculo que yo había formado.

Las demás rentas están en tal desorden, que la de tabacos, que en 1849 había producido ciento cincuenta y tantos millones de reales, había producido en 1852 aproximadamente 190 millones. La de sal había aumentado 4 ó 6 millones. La de consumos y puertas, a pesar de haberse adoptado en el año anterior una disposición considerada generalmente como ventajosa a los pueblos, ha ido en aumento y ofrece todavía que sean mayores. El subsidio industrial y de comercio, a pesar de las continuas reclamaciones que se han hecho, desde 52 millones de reales que producía en los años de 49 y 50, ha subido a 45 millones en 1852. Este es el estado lastimoso en que han quedado las rentas públicas al terminar la administración del gobierno anterior.

De consiguiente, toda la cifra que puede haber de mi parte, y repito que confieso mi error, es haber calculado que la renta de aduanas producía 80 millones más de lo que produce, y en el no haber podido conseguir que se presentase a las Cortes el arreglo de los fueros de las Provincias Vascongadas: es por último el no haber conseguido que se aprobasen estos proyectos de ley que hubieran dado algunos aumentos.

Además de esto, que no se si se considerará como justificación bastante, diré que una parte de la deuda flotante destinada a objetos que la administración anterior consideró de grande atención, por no decir de necesidad; mi deseo ha sido

contribuir por todos los medios posibles a la prosperidad e independencia del Estado: en ellos se han hecho gastos, y me atrevo a esperar del Congreso que los tenga, si no como reproductivos, si no como dinero, siquiera de honor nacional. Una parte de esa deuda flotante, que no se ha enajenado, la encontrarán los señores diputados en la recodificación de nuestras fortificaciones de Mahón, a cuyo objeto se destinaron dos millones de reales. Como esto no estaba en el presupuesto, podrá ser pecado en mí, pero espero merezca indulgencia no haber destinado esta cantidad a enjugar la deuda flotante, y si al objeto que he dicho.

Otra parte muy considerable de esa deuda flotante se ha destinado por igual principio a completar el armamento de fusiles de percusion para nuestro ejército, y a comprar cañones de grueso calibre de que carecíamos en nuestras plazas. Yo no creo que se me pudiera hacer un cargo por haber accedido a las justas reclamaciones que los señores diputados hacen en este recibo, para que nuestras plazas fuesen dotadas. Pues bien, en la nota de esos créditos extraordinarios y suplementarios se encuentra el importe de la cantidad destinada a esos objetos.

Otra partida de nueva millones he manifestado ya que se halla destinada para la obra importantísima del Canal de Isabel II, cuya partida es recumbente.

No me he cargado de otras cantidades dadas además, tal como la destinada a la fábrica de Trubia, en que se construyen los armamentos que podemos necesitar, y cuya fábrica elogian todos los que la han visitado. Todas esas cantidades destinadas a la fábrica de la deuda, y confieso es un cargo para el haberlas destinado a otros objetos, aunque sean de conveniencia y decoro nacional, no bajarán de 50 ó 40 millones de reales. El Congreso juzgará de mi conducta en este punto: a mí no me corresponde más que confesar el cargo.

Pero esa deuda flotante existe para el efecto de que tratara el señor marqués de Pidal, y sube a una cantidad de mucha más consideración que la que se presenta; y que ha puesto al señor ministro de Hacienda en la necesidad de pedir autorización para un empréstito respetable, y al señor marqués de Pidal en el caso de afanarse para buscar medios de salir de ella, los cuales no ha encontrado; y toda la gravedad de esa cuestión viene a pesar sobre la administración anterior, porque ha aumentado la deuda flotante en vez de enjugarla, y no se puede salir de este conflicto sin un empréstito de 1,000 millones de reales, de lo cual me hace a mí responsable el señor marqués de Pidal. El señor ministro de Hacienda, tal vez sin saberlo, ha dado armas para una deducción tan grave y tan importante.

La deuda flotante que existía en el mes de diciembre sabe el Congreso que consistía en 550 ó 554 millones de rs., y mas de 400 millones de esta cantidad constituía la deuda que no produce déficit. Reconozco, pues, que existía esa deuda de 550 millones de rs., y que por efecto de una operación hecha por el actual señor ministro de Hacienda han quedado reducidos a 293, según los estados presentados por S. S.: y a esta cantidad hay que añadir una partida de cinco y tantos millones de reales, procedentes de giros hechos sobre nuestras cajas de Ultramar, y otra de 19 ó 20 millones de reales por una anticipación que en el año anterior hizo la casa de Roschild. Estas cantidades hacen un total de 439 millones de reales; y esto es, señores, bastante para que el señor marqués de Pidal haga recaer sobre mí la responsabilidad de la petición para un empréstito de 500 millones de renta perpetua.

Yo no puedo consentir pose sobre mí una responsabilidad de que creo estar exento. No creo que perjudicaría en nada al gobierno de S. M. en esponder al Congreso las razones que tengo para pensar de esta manera. No me parece que ha estado muy acertado el señor ministro de Hacienda en presentar como deuda flotante para el efecto de que se trata esos cinco y tantos millones de giros sobre Ultramar y el anticipo de la casa de Roschild. Esto no aumenta la deuda flotante ni produce responsabilidad para mí; y para ver si he tenido aumento ó disminución esa deuda, no debe hacerse cuenta con los giros sobre Ultramar.

Siempre se ha puesto en los presupuestos, como ingresos, una partida con el nombre de sobrantes de Ultramar; pero desde el año de 1850 se ha tratado de que las cantidades consignadas en el presupuesto como ingresos, y en el concepto de sobrantes de Ultramar se hicieran efectivas las correspondientes a cada año. En el presupuesto de 1850 se consignaron 70 millones como sobrantes de Ultramar, y no pudiendo hacerse efectiva esa cantidad, y considerando las gruesas sumas que pesaban sobre las cajas de Ultramar para el presupuesto de 1851 no calculé cantidad alguna como sobrante de Ultramar, y se quedó esta partida en claro, para que si no todo, en la mayor parte posible se pudieran pagar esos 70 millones de giros consignados en el presupuesto de 1.50. Estos 70 millones se giraron en febrero de 1851 para responder al presupuesto de 1850.

Sobre esa cantidad que se giró en febrero de 1851, en el año de 52 se consignó una suma de 40 millones sobre el presupuesto de la Isla de Cuba, de manera que había pendiente en la actualidad, antes de que el señor ministro de Hacienda actual hiciera la última operación, la parte no pagada todavía de los 70 millones que con los intereses habrán subido a 80. Yo he manifestado en el año anterior y en otras ocasiones, que esas cantidades que se consignaban en el presupuesto como sobrante de Ultramar, no eran el sobrante de aquellas rentas en el año del presupuesto, que se vivía con anticipación, que había giros pendientes; manifesté su importe, diciendo cuando calculaba que se podrían satisfacer; pero que como constantemente se había venido haciendo estas anticipaciones, yo había creído, que si bien debía limitarse, pero cuya razón, de 70 millones bajé a 40 en 1852, e igual suma se había consignado para 1853.

Sin embargo, no era conveniente en el estado en que se hallaba el Tesoro dejar de consignar alguna cantidad para tener el gobierno este recurso mas. Esto se ha hecho constantemente, y esto ha hecho el actual ministro de Hacienda. Yo bien sé que esto es una deuda, pero esto nunca se ha tenido por una deuda flotante, y menos para el objeto de que tratamos. Por esto creo que yo no debía tomarme en cuenta para fijar el importe de la deuda flotante que pesa sobre el Tesoro, abundando los apuros y conflictos de este; y la razón es muy sencilla. El señor ministro de Hacienda ha manifestado que en un día dado pueden venir estos giros a apurar al Tesoro. Estos giros se hacen a plazos por meses; así en un mes vienen, por ejemplo, cuatro ó cinco millones, en otro igual cantidad, y así sucesivamente.

Por consecuencia no es una deuda que aflige en el momento, y hay esperanza de que no lo ille que el caso de afligir. Esto es lo que hasta ahora ha sucedido, y en el discurso de dos ó tres años se ha retrasado el pago de las cantidades consignadas sobre la Isla de Cuba hasta por la cantidad de 20 millones próximamente; lo natural es que el conflicto no pueda pasar de la cantidad consignada mensualmente, y todo el conflicto es que en el caso de que no se pagara habría que hacer el pago de 4 millones mensualmente por espacio de dos años.

Se halla en el mismo caso la partida de los 45 ó 20 millones de reales anticipados por la casa de Roschild sobre la contrata de azúcares.

La negociación se redujo a convenirse en que vendiera azúcares, aplicándose una parte a la misma para ir realizando los que tenía de su cuenta procedentes de los contratos anteriores, y otra parte a las existencias del gobierno.

Yo no puedo creer que deje de venderse alguna cantidad de azúcares, y he observado que se ha vendido alguna cosa, que no se han interrumpido absolutamente las ventas, ni menos podrá temer el señor ministro de Hacienda que aunque no se vendiera nada tuviera que satisfacer inmediatamente a la casa Roschild esa cantidad, porque para eso hay términos en el convenio que se hizo.

Resulta pues, según mi juicio, que de los 450

millones a que S. S. ha hecho subir la deuda flotante, hay que deducir, para la cuestión de que tratamos, los ciento y tantos millones de los giros sobre Ultramar y de los azúcares. Queda, pues, reducida la deuda flotante que puede producir conflictos a los 293 millones de reales que aparecen del estado que he publicado su señoría. Pues todavía esos 293 millones tienen otra deducción que S. S. mismo ha hecho. De esto hay que deducir primero las cantidades que proceden de las cajas de depósito. Montada esta caja, y siguiendo en el buen estado que hoy se encuentra, siendo lo probable que vayan sus existencias mas bien en aumento que en disminución, el préstamo ó la cantidad que tiene el gobierno en su poder procedente de esa caja no es apremiante.

Se hallan en el mismo caso los 13 ó 20 millones procedentes del fondo de sustitución de quintos. Ese fondo, si bien es reintegrable, es en un plazo muy largo, y ese fondo ha de crecer considerablemente con la nueva quinta, de manera que lejos de disminuir ó temer que desaparezca, aumentará.

No sé lo que es la partida de 14 millones por anticipaciones con garantía; no puedo comprender lo que es y no puedo citarla. Pero hay por último aquellas cantidades que proceden de un establecimiento, del cual justa y acertadamente ha dicho el señor ministro de Hacienda que se halla moralmente obligado a hacer anticipaciones al gobierno en virtud de los privilegios que ha recibido por la ley de su creación.

Esta es una cantidad que, si no me equivoco, es de 75 millones de reales, y nunca ha sido menor. Todas estas partidas, que evidentemente no son de apremio inmediato, importan aproximadamente 150 millones de reales, y queda por consiguiente reducida la deuda flotante que puede producir apremio y conflicto en el caso de que todos los interesados quisieran obtener el pago en un día a la suma 166 millones de reales, y si se quiere 170 millones; si bien hay otras cantidades considerables que no vienen hasta fin de año.

Preguntando el señor presidente si tenía que continuar por largo tiempo, para proponer al Congreso si prorrogaría la sesión, y manifestando el orador que desearía se dejase para mañana porque estaba fatigado, se suspendió la discusión.

Se mandó pasar a la comisión de actas una información judicial respectiva a la elección del distrito de Mora, provincia de Teruel, que dirigía don Alejandro Ramirez.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa para pasar después al archivo, los resúmenes generales de los presupuestos provinciales y municipales respectivos al año de 1852, que remitía el señor ministro de la Gobernación.

Leída una comunicación del señor don Fermín Lasala, anunciando que mañana a las once se verificarán los funerales de su señor padre en la parroquia de San Sebastian, el Congreso acordó le representara en ellos la mesa, sin perjuicio de que asistieran los señores diputados que estuvieran.

Se leyó y quedó sobre la mesa un dictamen de la comisión de actas, proponiendo que el Congreso se sirva aprobar las del distrito de Gadesa, provincia de Tarragona, y admitir como diputado al señor don Juan Miret.

El señor PRESIDENTE. Orden del día para mañana. La discusión del dictamen que ha quedado sobre la mesa, y la pendiente de autorización. Se levanta la sesión.

Eran las seis y media.

SENADO.

Estrato de la sesion celebrada el dia 7 de abril

Abierta la sesión a las dos y media, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Fueron aprobados sin discusión dos dictámenes de la comisión de examen de calidades, y admitidos en consecuencia como senadores los señores marqués del Castillo y conde de Bagaes.

ORDEN DEL DIA.

Continuación de la discusión pendiente sobre el dictamen relativo a ferro-carriles.

El señor marqués de MIRAFLORES: Señores, mi amigo y antiguo compañero el señor Reinoso se había propuesto publicar una larga memoria documentada sobre los sucesos ocurridos acerca de los caminos de hierro durante su administración, pero habiéndose adelantado la discusión del dictamen que se debate, se vió en la necesidad de escribir aceleradamente el discurso que leyó ayer en esta Cámara.

El Senado recordará que el señor Reinoso concluyó rogando a la comisión que dijera si en las aserciones que había empleado en el dictamen se hacía referencia a la administración de que su señoría formó parte. El señor Infante, tan concienzudo como tiene de costumbre, declaró de una manera franca y terminante que las palabras de moralidad empleadas por la comisión a propósito de caminos de hierro, no se referían al señor Reinoso ni a ninguno de sus compañeros de ministerio. Con esto creí concluida la cuestión respecto de nosotros; y en tal concepto me hubiera abstenido de tomar la palabra, porque, lo confieso francamente, estoy fatigado de los negocios públicos, y deseo arduamente retirarme a la vida privada; pero una alusión de mi amigo el señor marqués del Duero me ha puesto en la necesidad de hablar por dos razones: la primera por deber, y la segunda por sentimiento. Puedo decir, porque la especie de acusación viene de persona muy autorizada, y por sentimiento, porque ha salido de los labios de un amigo.

El señor marqués del Duero dijo que el señor Reinoso, el señor Ezpeleta y yo, éramos excelentes personas; pero que como ministros, habíamos tenido la debilidad de ceder a exigencias de capitalistas poderosos. Hé aquí la alusión a que tengo que contestar.

Señores: yo no he tenido nunca el honor de pertenecer a la carrera de las armas; así es que no he hecho alarde de valiente; pero el valor cívico no me ha faltado nunca, y es seguro que nadie citará en mi vida pública un solo acto de debilidad.

Concretándose a la cuestión principal, debo recordar al Senado el tiempo en que se trató de caminos de hierro. Hubo entonces un calor febril que cundió por todos los ángulos de la Península, y era para el gobierno un deber de actualidad, acceder a las exigencias de la época, y a la vez a la legislación que tenía el gobierno para proceder en la materia? El decreto de 20 de febrero de 1850; decreto tan absurdo como funesto. Y en tal situación, ¿cuál era el deber del gobierno? Proponer a las Cortes un proyecto de ley que no tuviese los defectos de la citada real orden.

La comisión no la tenía presente este proyecto sin duda porque no hacía más que caso, al presentar el que es objeto de este debate. El presentado en 1851 contenía un pensamiento completo. Se convenia en que eran necesarios los caminos y se trataba de la dificultad de hacerlos, por los escasos recursos con que cuenta el país, y por la oposición de que viniesen fondos del extranjero, y a propósito de necesidad, voy a ocuparme de una variación que ha habido en mis opiniones, respecto de este punto, cosa que me ha sucedido en mi vida muy pocas veces.

Cuando se empezó el camino de hierro de Aranjuez, creí imposible que se sostuviera, porque tenía presente el movimiento que había en el acta de que se empezara el de hierro. Yo recuerdo que en el tiempo de mayor comunicación entre Madrid y Aranjuez, habiaban dos diligencias, las cuales suponían un tránsito de 60 ó 60 pasajeros cada día, y después hemos visto que en el año pasado, en un solo mes viajaron 6,700 personas.

Este gran movimiento prueba que la necesidad de los caminos de hierro es una cosa incontrovertible.

El proyecto presentado no llegó a discutirse, porque se disolvieron las Cortes; pero el gobierno se encontró bajo la influencia de ese ardor febril por caminos de hierro, y por su parte hizo lo que pudo por impulsarlas. La legislación concedía el 6

por 100 de intereses y el 1 por 100 de amortización, suponiendo así un gravamen perpetuo ó de cien años por lo menos. Y entro aquí, señores, en la parte mas importante de la cuestión, viniendo a hablar el señor Salamanca, por mas que yo no quiera ocuparme de nombres propios.

Se ha hablado del señor Salamanca acerca de dos asuntos, ó por mejor decir, acerca de tres: el camino de hierro de Aranjuez, el de Almansa y el del Norte, si bien es verdad que de este último no llegó a tratarse definitivamente.

Con respecto al ferro-carril de Almansa, debo decir que se adoptó, porque se clamaba para que nos pusieramos en contacto con el Mediterráneo, y porque tuvo el gobierno presente que debía proveer de trigo al litoral, en la seguridad de que lo necesitaba. Y aquí entra también una cuestión importante que ha tocado el señor Infante. Dice S. S. que el gobierno no debe nunca hacer los caminos de hierro, y se lo profetizó a S. S. que no tendríamos grandes líneas de esta clase de caminos si no se hacen por cuenta del gobierno.

Ya he dicho antes cuáles fueron las razones que tuvimos para adoptar este camino con preferencia a los demás. Se trató de este asunto en consejo de ministros, y crea el señor marqués del Duero que al decidirse el gobierno por él, ni atendió ni pudo atender a influencias de los capitalistas.

Presentóse el señor Salamanca, y se hizo una tasación que ascendió a 500 millones, al señor Salamanca, único que se presentó, que siguiera la construcción del camino; y el señor Salamanca, con la gran actividad que le distingue, ha hecho en el tiempo tan corto, que puede asegurarse que en ninguna parte de Europa ha habido una construcción tan rápida. Si embargo, nuestras simpatías por el señor Salamanca, eran tan escasas, que le dijimos: queda V. sujeto a los resultados de la pública subasta; y esta se verificó, admitiéndose a un postor una fianza un poco laxa, para que hubiera toda la concurrencia necesaria. Veo el señor marqués del Duero cuán poca influencia tenía esa capitalista.

En el tiempo en que fué ministro, estaba ya el señor Salamanca reconocido como dueño absoluto del camino de Aranjuez, y en posesión del 6 por 100 de intereses y 1 por 100 de amortización, lo cual hacía que cobrase cada año 4,200,000 rs., y esto fué lo que me indujo a asentir a la resolución que entonces se adoptó. Respecto a las subastas, creo que es el método que santifica cierta probidad aparente; pero a veces, cuando no hay mucha concurrencia, son mas caras, porque se combinan dos ó tres individuos y parten la capa del justo.

El ministro a que tuve la honra de pertenecer, adoptó un sistema, malo ó bueno, pero sistema completo; un sistema misto, el de anular a los particulares en las líneas que tuviesen las condiciones apetecidas, como las de Aranjuez a Albalace, y de Albalace a Almansa. Significó, pues, el sistema de prestar auxilios a los pueblos, y de paso dirigí a los señores de la comisión, que lo que se hizo respecto a los bienes de propios, fué autorizar a los pueblos a que los vendiesen con arreglo a las leyes vigentes; no se les mandó que lo hicieran, sino que se les dejó en completa libertad de hacerlo ó no hacerlo.

No quiero molestar mas al Senado sobre estas cuestiones, que trato con embarazo. Creo haber probado hasta la evidencia que nadie, fuera del círculo legal, influyó en lo mas mínimo en la concesión del camino de hierro de que habló ayer el señor marqués del Duero.

Sentado esto, voy a contestar a mi amigo el señor general Concha respecto a la especie de haber la reforma causado una gran alarma al país. Yo creo que el espanto no era tan general; y en efecto, señores, han ocurrido después algunos incidentes que prueban que la opinion no era tan unánime como S. S. decía.

Eso que se llama reforma, señores, no es absolutamente nada, sino un fantasma; pues lo único que hubo fué haber creído aquel gabinete que era menester reformar las instituciones del país, sin que ni remotamente se pensara en un golpe de estado, ni en pretender así intenciones sin citar hechos que puedan justificar semejante interpretación. El ministro, pues, teniendo esa opinion, que podía ser equivocada tal vez, formuló la reforma. En esto no tuvo yo parte alguna, porque ya había salido del ministerio, pero puedo asegurar que el gabinete obró de muy buena fe, sin que tratara de acabarse con las instituciones como se dice, porque la esencia de estas no consiste en que las sesiones sean públicas ó secretas, sino mas bien en que las haya, y en que los tributos se examinen y aprueben por las Cortes. Ambas cosas se determinan en el proyecto, y no importa que desde su asiento diga el señor Sancho que no. (El señor Sancho pide la palabra para una alusión personal.) De todos modos debo repetir que todo aquello no era nada, porque para haber sido algo, era preciso que hubiera venido primero al Congreso ó al Senado; que luego se hubiera discutido y aprobado en uno de estos dos cuerpos; que en seguida se hubiese hecho lo mismo en el otro, y por último, que recibiese la sanción de la Corona; y durante todos esos trámites podían enmendarse ó durmirse los artículos del proyecto que se hubieran creído inconvenientes.

No había, pues, motivo para esa alarma que se nos ha dicho, ni era esta tan general como se supone; porque yo he visto que dos señores diputados, bien respetables por cierto, han dicho que han venido al Congreso por la libre voluntad de los electores de su provincia, y que todos eran reformistas. (El señor Cabanillas pide la palabra.)

Esto es digno de notarse, señores; algunos que no estaban de acuerdo con el gobierno en la cuestión de reformar, se han hecho reformistas después; y recuerdo con este motivo que el señor Peña Aguayo hizo una interpelación al gobierno de S. M. para saber si pensaba ó no presentar un proyecto de reforma electoral. (El señor Peña Aguayo pide la palabra) De modo que hasta S. S. que parecía estar del lado de los que no querían la reforma, se ha vuelto tambien reformista.

No hace mucho tuve el gusto de leer una producción de mi antiguo amigo el señor duque de Rivas, y en ella vi tambien que proponía un proyecto de reforma de Senado y otro nada menos que de viceministros. (El señor duque de Rivas pide la palabra.) Yo estaré en este punto al lado del señor duque de Rivas, como lo estuve el año de 1854 defendiendo a las Cortes.

Decía el señor marqués del Duero que el señor Bravo Murillo había anunciado economías, y debo hacerme cargo de esa indicación, porque hay un deber de moralidad en defender al amigo ausente, y en este principio se apoyan las pocas pero interesantes palabras que voy a decir.

El señor Bravo Murillo anunció con efecto economías; pero hay dos medios de hacer que estas sean verdad, el uno gastando menos y el otro gastando con mas provecho. Esta teoría es aplicable lo mismo a los particulares que a los Estados.

El señor director de Artillería puede decir cuántos fusiles de pistón había cuando entró en el poder el señor Bravo Murillo, y cuántos dejó a su salida; cuánto dinero cedió para la fábrica de Trubia, y cuántos cañones de grueso calibre teníamos para rechazar un buque enemigo si se acercaba a Cádiz. Tambien puede decir que fortificaciones se han hecho en las Islas Baleares, fortificaciones propuestas por mí; como necesarias para toda especie de eventualidades en el caso de perturbarse la paz de Europa. (El señor marqués de la Constancia pide la palabra.) Nada de cuanto digo va el con señor marqués de la Constancia: esta es mera cuestión de números.

Al hablarse de economías debe tenerse en cuenta que hubo un aumento considerable de gastos, y que se ha pagado exactamente; yo apelo a las mismas viudas citadas aquí, las cuales han sido pagadas religiosamente a pesar de los descuentos.

Habiase dicho por algunas personas que con el arreglo de la deuda se imponía al país una carga

de cien millones; y ahora salimos con que no solo se paga la deuda, sino tambien los cupones.

Se ha dicho tambien que el señor Bravo Murillo se retiró porque se hallaba apurado en la cuestión económica; y esto es falso, señores. El señor Bravo Murillo salió del ministerio el 11 de diciembre, y entonces tenía ya para pagar el semestre siguiente.

El señor PRESIDENTE: Señores: yo deseo que haya en los debates del Senado toda la latitud posible; pero rogaria al señor marqués de Miraflores, que se contrajera a los puntos de rectificación.

El señor marqués de MIRAFLORES: Las alusiones a que contesto no afectan tan solo a un individuo, sino a todo un gabinete.

Decía, señores, que nunca tuvo apuros el señor Bravo Murillo, porque gozaba de opinion entre las gentes de dinero, y por consiguiente podía hacer frente a los 500 millones de deuda flotante que estaban en nuestra intención, aunque reserváramos este asunto para cuando el crédito estuviera mas alto, para cuando nuestros fondos subieran al 50 por 100, precio a que llegaron a estar en Londres, mientras en Madrid estaban a 40. No había, pues, penuria en el tesoro, y prueba de ello es que se aumentó el crédito y que se hicieron adelantos al 6 por 100, por valor, según creo, de ciento y tantos millones.

El señor marqués del Duero nos habló de ferro-carril de Langreo. De este asunto no debo ocuparme, porque no es del tiempo de mi ministerio.

Concluiré hablando de la oposición, no para atacarla, sino para envidiarla; y digo para envidiarla, porque los aplausos son siempre para la oposición, y yo tengo la desgracia de haber defendido constantemente a los ministerios por espacio de 20 años. En 1854 defendí el voto de confianza del señor Mendizábal, y mas tarde le apoyé a todos los gabinetes, incluso el del señor Mon, cuyo sistema tributario tan mal parado estaba en un principio.

Yo estuve en el anterior ministerio porque se componía de hombres honrados, y ahora tengo que defenderlos.

El señor Lopez dijo una cosa que yo aplando; a saber: que salió del poder sin oro en los bolsillos, y que por eso no se hundió. Tampoco nosotros hemos sacado oro en los bolsillos. Yo puedo por mi parte decir, que despues de veinte años que llevo de carrera pública, mi fortuna es menor que cuando corrí el rey.

Si no temiera fatigar al Senado, referiría algunos hechos honrosos de mis compañeros, para probar su desprendimiento; pero me limitaré a decir que, estando en la Granja, tuve que hacer esfuerzos para que el señor Reinoso no contestase con un comunicado a un periódico que le atribuyó haber almorzado con el señor Salamanca.

Concluyo dando gracias al Senado por la benevolencia con que se ha servido escucharme.

El señor marqués de CACERES: Despues del discurso de Miraflores, puse a discusión el proyecto de Rivas, pero tengo que hacerle, por haber aludido a mí el señor marqués del Duero, elogiando el camino de Valencia a Jativa de cuya junta directiva soy individuo.

El señor Infante no ha hecho justicia a todas las expresiones, pues las ha confundido a todas sin escalar a ninguna, y por eso tengo que hacer una ligera reseña de ellas.

En 1846 se hizo la concesión de un ferro-carril, y creyéndose mas importante el de Valencia, se formó una compañía por acciones, de la cual formaban parte varios capitalistas nacionales y extranjeros. Así las cosas, se repartió el primer dividendo; la empresa marchaba facilmente; pero viendo: la empresa improvisada impidieron que continuase así, y se devolvió a todos los accionistas el dinero adelantado. A fines de 1850, ó principios de 1851, creyó el señor Campo que los momentos eran oportunos para llevar a cabo el proyecto del ferro-carril indicado, y obtuvo del concesionario Mr. Woler la cesión del camino. Despues se cedió a su vez a Valencia, donde se formó una sociedad por acciones, siendo el resultado de todo esto que en el corto período de año y medio, tenemos ya siete leguas y media de ferro-carril, que facilita el movimiento de los pueblos y la venta de sus productos, adelantándose paso a paso hacia la línea general. Con este motivo debo manifestar que a pesar de la economía con que se ha construido dicha línea, sus obras tienen todas las condiciones de solidez que deben apetecerse.

Me hubiera detenido algo mas acerca de la preferencia dada por el gobierno a esa línea sobre las demás; pero como el señor marqués del Duero ha dicho ya lo bastante, no quiero molestar mas al Senado.

El PEÑA Y AGUAYO: Ha dicho el señor marqués de Miraflores que yo he sido reformista; porque me daba presentar un proyecto de ley electoral en caso de que no lo hiciera el gobierno.

Esto no es exacto; yo no soy reformista ni puedo serlo, porque no quiero que se reformen nunca las leyes fundamentales de un país.

El hacerlo pudiera ser motivo de graves contingencias. Y esto tanto mas lejos de admitir la reforma de la Constitución, cuanto que yo estoy justificado de modo alguno. La reforma que yo quiero es la ley electoral, porque deseo que no sean propietarios los funcionarios públicos, sino los propietarios; los que pagan y no los que cobran; porque deseo tambien que no sea una mentira la renta que han de justificar los diputados. Quiero la renta que han de justificar los diputados, que el gobierno no tome parte en las elecciones de la manera que lo está haciendo, y para que no teman los electores, al ir a depositar sus votos en las urnas, ni a las influencias del gobierno, ni a las de sus delegados; la quiero, en fin, para que los diputados no sean unos sumisos servidores del gobierno, como no podrán menos de ser cuando lo leban la elección.

Se queja el gobierno de que haya oposición. ¿Y cómo no la ha de haber si ha hecho la guerra a los hombres mas notables del partido moderado, si la ha hecho a los señores Moyano, Pacheco, Pidal y Rius Rosas? El gobierno tendrá oposición: la tendrá tan fuerte y tan enérgica como lo son las demasias que ha cometido.

La consecuencia de la conducta del gobierno ha sido introducir la discordia en el seno del partido moderado, y traer acaso calamidades que lloraremos cuando ya no tenga remedio. El gobierno, despues de haber sacrificado las leyes electorales, ha presentado los proyectos de reforma que nos disuelsen, y luego se queja de tener oposición. Hé aquí el modo como yo entiendo la reforma: mis opiniones son las mismas hoy que ayer; por eso prefiero esta Constitución a cualquiera otra, y por eso quiero que vengán hombres autorizados para votar las leyes: por eso deseo la reforma electoral.

El señor ARMERO: Dijo ayer el señor marqués del Duero que el ministerio anterior y el actual habían cedido a influencias extranjeras; esta alusión ha sido contestada ya por el señor marqués de Miraflores, por cuya razón diré únicamente que mientras he tenido la honra de formar parte del gobierno, jamás he cedido a influencias ilegítimas.

El señor conde de VELLE: El señor marqués del Duero, hablando de la discusión que hubo sobre el proyecto de ley relativo al camino de Langreo, dijo lo siguiente: (Sin palabras que pone la Gaceta entrecomadas.) No sé si el Diario dirá otra cosa. Cuando se presentó el proyecto de ley relativo al citado camino, mis palabras fueron muy precisas; yo hablé de intereses individuales y no de intereses de una persona.

El señor duque de RIVAS: Es deplorable, señores, el giro que va tomando la discusión del proyecto de ferro-carriles, tan importante para los intereses positivos de la nación. Seré muy breve al hacerme cargo de las alusiones personales que me ha dirigido el señor marqués de Miraflores. Respecto de la primera debo decir que S. S. se portó en circunstancias difíciles con la entera de carácter que conviene a un caballero amante del trono. Respecto de la segunda diré a S. S. que yo no soy reformista a pesar de haber escrito sobre la reforma. Si escribí acerca de ella fué para

oponerme a los proyectos presentados por el ministro Bravo Murillo en su agonía.

Aquellos proyectos herían por su base el sistema representativo; eran inaceptables, y por eso se unieron contra ellos los hombres de todos los partidos. No es esto decir que no se deban mejorar las cosas, cuando la experiencia acredita que es necesario esa variación; pero cuando se han reformado cada una, es inútil y perjudicial. Una de las reformas propuestas por aquel ministerio y sostenidas por el actual, era destruir la alta Cámara y la aristocracia, é imposibilitar que este alto cuerpo legislador llenase las altas funciones a que está llamado por las leyes. Esta reforma no ha sido abandonada; por el contrario se sostiene. Si juzgare conveniente escribir una memoria sobre los dos estrechos que abraza, esto no es ser reformista, es juzgar que cuando las cosas se van a hacer, se hagan del modo mas beneficioso para el país.

El señor conde de ALCÓY, presidente del Consejo de ministros: Me he creído obligado a pedir la palabra, al oír al señor duque de Rivas que el ministerio actual no había manifestado su opinion sobre la reforma, y que en seguida la había presentado. Dice S. S. que ella acaba con la libertad, con la aristocracia; luego somos mas liberales.

El señor duque de RIVAS: Quisiera, señores, que no se pronunciase en este sitio expresiones como las que ha proferido el señor presidente del Consejo de ministros. Decir que acabar con la aristocracia es ser mas liberales! (Con la aristocracia, señores, que es el elemento mas decidido del trono.) Protesto contra esas palabras.

El señor conde de ALCÓY, presidente del Consejo de ministros: Dice el señor duque de Rivas que es anti-reformista, y luego va mas allá de lo que se quiere reformar. S. S. debía concocerme por mis principios esencialmente aristocráticos; quiero una aristocracia al lado del trono; pero no como cosa precisa.

El gobierno ha sometido sus proyectos a la decisión de las Cortes, y ellas decidirán lo que tengan por conveniente.

El señor marqués de la CONSTANCIA: Señores, al hacerse cargo el señor marqués de Miraflores de una alusión personal, ha dicho que las economías deben entenderse de dos modos: ó gastando menos ó haciendo mas. Con este motivo se ocupó de los fusiles de pistón comprados en la época en que fué ministro de la Guerra; y despues dijo que promovió la fortificación de las Baleares, y era preciso que yo tuviera la sangre mas fria que la nieve para dejar de tomar la palabra en este asunto, porque eso quiere decir que en los tres años que he tenido la honra de ser ministro, he dejado pasar desapercibidos esos ramos de la Hacienda militar. No es esta la ocasión de debatir tal asunto; pero vendrán las cuentas, y para ese día lo aplazo.

Si yo no temiera descubrir las miserias y trabajos de mi patria, si no respetara las glorias de España fuera del reino, yo le diría a su señoría que examinase los estados del 47 en que empezó a formar parte del ministerio, y los de 14 de enero de 51, en cuyo mes dejó de pertenecer a él. De ellos resultaría el estado del ejército al tiempo de mi entrada, y el que tenía al tiempo de mi salida.

Pero ya he dicho que no quiero entrar ahora en esa cuestión; esta vendrá con los presupuestos, y entonces se sabrán las causas de mi salida del ministerio de la Guerra; entonces se sabrá tambien lo que se ha hecho despues, sin que al decir esto se crea que quiero hablar de ciertos créditos suplementarios que se han concedido para gastos que debían haberse previsto. Por lo demás, S. S. ha dicho que promovió la fortificación de las Baleares. Si dice que la activo lo creo, y es lo único que puedo decir, porque S. S. debe tener presente que la defensa de Mahón no data de su tiempo, sino del en que tuvo la honra de formar parte del ministerio.

El ministro de Hacienda consignaba entonces al de la Guerra todo cuanto permitía el estado de los fondos; pero repito que dejó todos estos detalles para cuando llegue la ocasión oportuna; y teniendo además presente la advertencia del señor presidente acerca de lo parcos que debo ser en las alusiones personales, no debo molestar por mas tiempo la atención del Senado.

El señor marqués de MIRAFLORES: Diré pocas palabras. Nada ha estado mas lejos de mi ánimo que aludir al señor marqués de la Constancia.

Siento mucho que S. S. se haya enardecido tanto porque no hay motivo para ello. Tengo la idea mas elevada de su capacidad y probidad, y ambos somos amigos hace muchos años. Mi propósito era probar que se habían gastado muchas cantidades que no estaban en el presupuesto, y que esto se había hecho para atender a necesidades que tenía que cubrir el señor Figueras. S. S. sin embargo, ha indicado una especie a que tengo que contestar; y es sobre la fortificación de las Islas Baleares.

Antes que el señor marqués de la Constancia estuviese en el ministerio (y en esto invoco el testimonio del señor director de ingenieros), siendo yo presidente del Consejo de ministros, tuve el gusto de pedir los planos y los presupuestos para hacer esa fortificación. S. S. hizo lo que pudo; pero la fortificación no se verificó en el tiempo en que S. S. era ministro.

El señor conde de MIRASOL, ministro de Marina: En la discusión de ayer, recorriendo el capitán general marqués del Duero los intereses que se habían mezclado en las minas de Langreo, dijo S. S., que hasta se trataba de la manera de contratar para surtir los buques de guerra. Yo debo dar al Senado un conocimiento exacto de esta materia para que piense lo que crea justo.

Cuando S. M. me honró con la cartera de Marina, me ocupé de todos sus vastos negocios, procurando que me ilustraran en todos ellos los dignos oficiales de la secretaría, porque hacia ya muchos años que estaba separado de los negocios marítimos. Me propuse entonces que la marina de vapor consumiera 60,000 toneladas de carbon de las minas de la Península, las cuales, a razón de 6 rs. 17 mrs., importaban siete millones ochocientos mil reales, que todos los años iban al extranjero. Al propio tiempo me ocupé de otros gastos que se invertían fuera de España, y algun día tendré el honor de dar cuenta de ello al Senado. Pregunté a personas competentes, y entre ellas al director general de vapores, y tuve el honor de proponer a S. M. que los capitanes generales de los departamentos del país y de América, clasificaran la salida de vapores, en comision activa ó no, para que en comision activa se gastara todo lo que fuera necesario en carbon de piedra, y en el caso contrario se hicieran a media máquina, aprovechando sus velas siempre que el tiempo lo permitiese.

Firme en mi idea de que es siempre mas conveniente consumir los efectos nacionales que los extranjeros, procuré saber las cualidades de las diferentes minas de carbon de piedra que están iniciadas en España. Entre las siete que se me presentaron, la de Langreo era la mas avanzada en explotación. Con este dato, sin ceder a influencias de nadie (salvo de los individuos de quienes les debía recibir, como lo eran los dignos oficiales de secretaría), hice que se verificara un ensayo con aquel carbon para saber su potencia, y me encontré con que no teníamos en nuestros arsenales la máquina necesaria para graduar la potencia de los carboneros. Hicé mis averiguaciones en Inglaterra para saber el valor que la máquina podría costar para el departamento de Cádiz, y esa máquina no ha podido venir. Entre tanto, juro al Senado que nadie me ha hablado de contratas respecto a Langreo, lo cual no quita que si hubiera podido hacer alguna dentro de la Península, la hubiese yo preferido a tener que mandar siete millones ochocientos mil reales al extranjero. Nadie, repito, me ha hecho proposición alguna que tenga relacion con monopolizar la explotación de carbon para los vapores. Los mismos contratas que encuentran en el ministerio cuando me hice cargo de él, son los que han continuado y continúan en la actualidad.

El señor BENAVIDES, ministro de la Gobernación: Señores, no sé como empezar mi discurso en este debate. Se ha hablado aquí de muchas cosas,

que a una parte de la prensa no la haya calificado de calumniadora.

El gobierno del año 40 al 45 trató a la imprenta mejor que ningún otro; pero aquella libertad degeneró en licencia, y tuvo consecuencias fatales; y es de notar que el ministerio que sustituyó a aquel gobierno, le hizo un cargo por haber sujetado a la imprenta un círculo de hierro, a pesar de que la libertad omnimoda de que gozó fue la que acabó con aquel mismo gobierno. Este es, señores, un ejemplo que no debemos olvidar.

En 1847 tuvo la honra de formar parte del ministerio; la imprenta gozó entonces de gran libertad; no se recogió ni un solo número de ningún periódico, y sin embargo, se me acusó de ser progresista, y merecí un voto de censura. El sistema de las recogidas empezó en 1857 cuando regió la ley promulgada y sancionada por S. M. en 1856: ese sistema cobró nuevas fuerzas por una circular del año 38 a 39 contra los excesos de la imprenta, aumentando sucesivamente por todos los gobiernos hasta 1844, en que se dió un decreto con el cual se creyó remediar el mal. Sin embargo, vino otro gobierno, el cual creyó que no era eso bastante, y suprimió el jurado. Entonces se decía que la imprenta estaba dando el último suspiro, y a pesar de esto existe. Mi opinión es que la imprenta debe regirse por una ley; el gobierno tiene concluido un proyecto y lo presentará muy pronto a las Cortes; pero desde luego anuncio que ese proyecto es duro, que es de represión. Si las Cortes lo aprueban, el gobierno, está a salvo; si no lo aprueban, el gobierno sabrá lo que deba hacer, respetando siempre las prácticas constitucionales. Si se concediese a la imprenta la amplia libertad que se reclama, el resultado sería funesto y tendríamos que deplorarlo todos.

Se quejaba el señor marqués del Duero de que no existía la libertad de la tribuna. Esto me recuerda aquel hecho sucedido en la ciudad de Londres, donde uno iba buscando un monumento, y encontrándose con un arquitecto, le dijo este: *Si queris monumentum, vide*, y le señaló la catedral de San Pablo: es decir, si buscas un monumento ¿qué más que ese? Si buscaba S. S. libertad en la tribuna ¿qué más que su discurso? ¿era este un monumento más notable todavía que el de la catedral de San Pablo?

Otros dos cargos hizo al gobierno al señor marqués del Duero: el uno ha sido ya contestado por el señor presidente del Consejo de ministros; el otro es alusivo a mi persona; y como nunca será bastante lo que se diga acerca de ciertas expresiones vertidas aquí, de que existen influencias extralegales, entre el ministerio y su reina, el gobierno protesta de nuevo contra ellas, asegurando que para quien tal hiciese no habría pena bastante para espantar su culpa, y más estando abierto el parlamento; pues no hay mal ninguno por grande que sea que no tenga su correctivo en la publicidad de las sesiones.

El segundo punto, el que se refiere a mi persona, consiste en que S. S. dijo que había un ministro, salido de otro gabinete de cierto modo. Señores, fui ministro en 1847: cuando salió de aquel ministerio, salí con mi frente levantada, con mi cabeza erguida; me presenté al Parlamento, donde se examinaron todos mis actos, y se me dió un voto de censura política. Si hubo acusación fué contra otro ministro, no contra mí: yo lo defendí, porque estaba en mi deber hacerlo; esta fué mi conducta. Después me coloqué en la oposición, y la hice a un gobierno fuerte, poderoso, no solo en la tribuna, sino en la imprenta. Entonces un periódico lanzó una acusación que creí ofensiva, y lo llevé a los tribunales; a los quince días el periódico se retractó. Esto es lo que he hecho siempre, y lo que pienso hacer toda mi vida. Yo suplico al señor marqués del Duero (y uso esta palabra, porque para S. S. valdrá más que otra alguna), le suplico, repito, que por los medios legales abra un juicio sobre mi vida pública; un juicio que deseo vivamente, porque eso cumple a mi honor que creo algún tanto lastimado.

Dejando aparte estas cuestiones, vamos a entrar en la de ferro-carriles, sobre lo cual no se ha dicho una sola palabra.

Yo venía preparado y traía los datos oficiales que el gobierno tiene para que el Senado comprendiera la cuestión. Aquí tengo la clasificación de todos los caminos de hierro, y la iré leyendo poco a poco.

El señor PRESIDENTE: Las horas del reglamento han transcurrido, y hay que preguntar al Senado si se prorroga la sesión. (Varias voces, no, no).

El señor BENAVIDES, ministro de la Gobernación: Aun tengo que hablar bastante tiempo.

El señor PRESIDENTE: En ese caso se suspende esta discusión para continuarla mañana.

Se levanta la sesión. Eran las seis menos cuarto.

PARTE OFICIAL.

La Gaceta de anteyar contiene cuatro reales decretos:

S. M. manda en el primero, que el gobernador de la provincia de Salamanca, don Fernando Zapino, se encargue en comisión del gobierno de la de Málaga. En el segundo, se declara cesante con el haber que por clasificación le corresponde, a don Leon Mateo, gobernador de la provincia de Castellón. En el tercero, se nombra gobernador de esta provincia, a don José Justo Madramani, vice-presidente del Consejo de la misma. Por último, en el cuarto es nombrado ministro del tribunal supremo de Guerra y Marina, el interventor general militar don Julian Velarde, conde de Velarde.

El general segundo cabo de Filipinas, participa con fecha 26 de enero último, que la tranquilidad pública continúa sin alteración en aquel importante archipiélago.

La de ayer contiene varios nombramientos de prebendados para las iglesias de Santiago, Guadix, Lugo y Astorga.

CORREO ESTRANJERO.

La cuestión más importante de cuantas actualmente se debaten en el ancho campo de la política internacional, esto es, la suscitada entre la Rusia y la Puerta Otomana, no presenta indicio alguno en cuya virtud deba razonablemente inferirse que este grave negocio se halla cercano a su deseado término. Como todo asunto en que intervienen miras ambiciosas y exclusivistas, intereses encontrados y aspiraciones rivales, el de que nos ocupamos ha entrado en el inevitable período de las prolifas negociaciones, y de las gestiones solapadas de que nada es posible deducir hasta ahora. De todos modos, bien puede asegurarse que la mal disfrazada ambición moscovita no logrará su intento de apoderarse de la presa

que há tanto tiempo codicia, y cuya adquisición tanto halaga el orgullo del cismático autócrata, a quien nuestros religiosos colegas el *Católico* y la *Esperanza* perdonan generosamente lo de cismático en gracia de lo absoluto.

FRANCIA.—El 3 del corriente empezaron en París los festejos con que esta ciudad obsequiaba al emperador y la emperatriz. Inútil es decir que en estos festejos se ha desplegado una pompa y magnificencia sin igual, y que todos los grandes recursos de que dispone una capital tan opulenta, se han puesto en juego en esta nueva demostración. Mas como suponemos a nuestros lectores hastiados de descripciones de este género, sobre todo cuando el asunto a que se refieren es tan trivial y frívolo, omitimos los detalles de la nueva función que tanto habrá complacido a las elevadas personas a quienes se dirigía.

CERDEÑA.—La Cámara de diputados de Turin ha votado en su sesión de 29 de marzo, el art. 1.º del proyecto de ley que prohíbe el tráfico de negros. Este artículo declara que todo esclavo queda en libertad en el mero hecho de pisar el territorio sardo, o de ser admitido en un buque que enarbore el pabellón nacional.

ESTADOS PONTIFICIOS.—Las noticias de Roma alcanzan al 22 de marzo.

El domingo hubo capilla papal en la basílica del Vaticano. Acompañaban a Pío IX los cardenales, patriarcas, arzobispos, obispos y prelados con vestiduras moradas. El santo Padre tomó los ornamentos sagrados en el altar mayor, donde SS. EE. prestaron la obediencia, según costumbre.

El Papa bendijo en seguida las palmas, que distribuyó a los eclesiásticos, al general y oficiales del ejército francés y a otras muchas personas de distinción. Después de la procesion subió el santo Padre al trono para asistir a la misa pontifical del cardenal Andrea.

SUIZA.—El 23 de marzo llegaron a Berna procedentes del cordon austriaco otros ocho desertores húngaros. Entre los acogidos anteriormente a este canton, había tres oficiales húngaros y tres hisaeres imperiales, que se presentaron de riguroso uniforme. Todos estos desertores se han dirigido hacia la América y Londres.

MALTA.—Las noticias de esta isla alcanzan al 27 del pasado. El *Caradoc* había llegado a sus aguas dicho día, para proveerse de carbon, y continuar su rumbo a Constantinopla con los despachos que le habían sido llevados desde Londres a Marsella, por un correo de gabinete.

La escuadra inglesa continuaba en las costas de la isla, y tenía orden de esperar nuevas instrucciones.

AUSTRIA.—La *Correspondencia austriaca* declara que los rumores que han circulado relativamente a la retirada de Kubeck, presidente del Consejo del imperio, carecen de fundamento.

HUNGRIA.—Una carta de Pesth del 27 del pasado dice que un batallón de granaderos mandado por un general se trasladó a la nueva cárcel para asistir al acto en cuya virtud se devolvió la libertad a noventa y siete magiars que hacia cuatro meses gemían en amargo encierro.

PRUSIA.—Escriben de Berlin el 29 de marzo: «La policia ha reducido a prisión al director de la *Gaceta de los electores primarios*; pero este hecho es ageno a las visitas domiciliarias recientemente verificadas. El citado director ha sufrido este castigo por un delito de imprenta, y su periódico cesará por ahora de publicarse. Asi, pues, el partido democrático ha quedado sin un solo órgano en la prensa.»

De las ochenta y seis personas aprehendidas en Berlin, han sido puestas en libertad treinta y siete. Las cuarenta y nueve restantes han sido incomunicadas, y se les instruye proceso.

Un despacho telegráfico de Berlin anuncia que el gobierno prusiano ha dirigido una nota al Consejo federal helvético, manifestando que cuando el rey restablezca su autoridad en Neuchatel, no dará ninguna garantía por lo que respecta a los caminos de hierro que se construyan por cuenta del canton.»

El *Inválido Ruso* publica la siguiente carta del emperador al conde O'Donnell, ayudante de campo de S. M. el emperador de Austria, Francisco José:

«Apreciando debidamente la importancia del servicio que habeis hecho a vuestra patria y a la Europa entera, salvando la preciosa vida de nuestro augusto aliado el emperador de Austria, con quien nos unen los lazos de una amistad reciproca, os hemos concedido las insignias de comendador de nuestra imperial y real orden de San Estanislao, con la gran cruz de la Estrella, y os las remitimos con la presente, quedando afectísimo vuestro.—Nicolás.

INGLATERRA.—Se lee en el *Morning Advertiser*: El refugiado italiano, Saffi, ha llegado a este país, despues de haber atravesado toda la Italia central en medio de los mas graves peligros. Nada se sabe de Mazzini, a quien la policia busca sin cesar en Turin y especialmente en Génova, su ciudad natal.

—El *Morning Herald* publica una noticia que, si se confirma, tendrá gran influencia sobre la suerte del imperio británico de la India. Dice que al volver a abrirse las sesiones del Parlamento, el gobierno pedirá la prorogación por un año del actual sistema de gobernanza de la India, y que inmediatamente se nombrará una junta que informe sobre los negocios de aquellos países.

AMERICA.—Reina una completa incertidumbre respecto de los acontecimientos de Honduras. La noticia de la toma de Trujillo por la fragata inglesa *Destavacion* no se ha confirmado.

No obstante, el *New-York-Herald*, insiste en asegurar, a pesar de las negativas de sus colegas, que los ingleses han ocupado la mencionada ciudad. Pero no dice en qué datos apoya su aseveración; y por otra parte, las noticias de Portugal, cuya fecha alcanza al 4 del mes anterior dicen que la *Destavacion* había llegado procedente de Bahama, y que la tripulación inglesa nada sabia acerca de un suceso en que se le hacia figurar el principal papel.

CORREO DE PROVINCIAS.

La miseria pública que aflige a la desventurada Galicia ha llegado a tomar tan alarmantes proporciones, que toda la prensa y todos los hombres amantes de la humanidad se ocupan de un asunto que con tanta justicia reclama medidas salvadoras que atajen un mal de tamaño trascendencia. En el aflictivo estado que en estos momentos presentan las cosas en aquellas atribuladas provincias, es de todo punto indispensable adoptar providencias cuya eficacia alcance a conjurar las gravísimas calamidades que habrán de surgir de la continuación de tan lamentable estado. No nos entreguemos a ilusiones: los auxilios y recursos que la caridad individual puede producir, si bien plausibles y dignos siempre de sincero elogio, son insuficientes cuando se trata de subvenir a necesidades de tanta monta y que extienden la esfera de sus estragos a un vasto territorio. El gobierno está, pues, en el deber de recurrir a sus poderosos medios de acción para mitigar los males presentes y conjurar los que fácilmente se vislumbran en un cercano porvenir.

La inseguridad es grande en los campos y en las poblaciones de Galicia, y la emigración, a que tan propensos se han mostrado siempre sus naturales, aumentará notablemente con visible menoscabo de la riqueza y prosperidad pública. Urge, lo repetimos, ocurrir a estos dos terribles inconvenientes, apelando a medidas que se hallen en razon directa del mal que deploramos, ora disminuyendo las cargas públicas que pesan sobre el país, ora promoviendo grandes obras de interés general que ocupen esos millares de brazos hoy inútiles, mañana tal vez perjudiciales. Siempre que el sustento y los medios de subvenir a las perentorias necesidades de la existencia, pueden ser adquiridos a beneficio del trabajo, es no solo humanitario, sino altamente político procurar a los pueblos este trabajo, que al par que les pone a cubierto de las siempre aviesas sugestiones de la miseria, y a cubierto tambien de los sórdidos cálculos de la avaricia de hombres indignos de pertenecer a la raza humana, les ennoblece a sus propios ojos, inspirándoles las altas nociones de la moral, el odio a la holganza, y el elevado sentimiento de su dignidad.

Insistir mas sobre este particular sería inferir un agravio al buen sentido: no dudamos, pues, que el gobierno se apresurará a conjurar las calamidades que un triste conjunto de circunstancias superiores al poder humano han atraído sobre la infeliz Galicia.

Las noticias del resto de las provincias nada ofrecen notable. La temperatura se presenta benigna, y los campos ofrecen, en general, un aspecto favorable.

La atención pública se ocupa en Barcelona de los ferro-carriles del centro y del Norte, de que tantas ventajas se prometen los catalanes.

VIctoria 5 de abril.

Se ha leído con grande aceptación el prospecto de el *Tribuna*. La idea sola de crear un nuevo periódico liberal, cuando tan perseguida se halla la imprenta, prueba el valor y decisión de quienes tan difícil y espionosa tarea emprenden.

El tono mesurado, dulce y razonador, a la par que enérgico, que domina en los

primeros trabajos de este diario, ha de esperarse que podrá prestar grandes sea vicios al partido progresista y a la España entera, y continuar sin denuncias su publicación. ¡Ojalá que así suceda!

Tambien ha causado en este país una impresión favorable el que se cologa a nuestros fueros, en el prospecto del *Tribuna*, en el lugar que les corresponde, entre los primeros monumentos de las mas antiguas libertades populares. Tiempo era de que se hiciera justicia a los vascongados y se citaran nuestros venerandos fueros, no como privilegios odiosos, sino como instituciones dignas de estudiarse y adoptarse.

GACETILLA DE LA CAPITAL.

Cruz de S. Fernando. El duque de la Victoria aspira a obtener la cruz laureada de cuarta clase, por los meritos que contrajo en la batalla de Luchana y en el sitio de Bilbao, actuando en este proceso como fiscal, el general don Pedro Chacon.

Nadie mas acreedor a esta distinción que el héroe que despues de haber dado tanta gloria a su patria en Lucena, Ramales, Peñacerrada y Guardamino, la aseguró en Morella la paz que dichosamente le proporcionó en Vergara.

En la sala tercera de la audiencia un célebre proceso sobre la suplantación de la fecha de una memoria testamentaria. Heos voces de parte acusadora doña Vicenta Mariño, viuda del rico capitán don José María Alvarez, a nombre y en representación de sus hijos. El acusado es don Diego Fernando Montañés, heredero que aparece en la memoria. Tanto por los cuantiosos intereses que se ventilan, como por los letrados que intervienen en este negocio, es este uno de los asuntos que mas llaman la atención en los tribunales. Defiende a la viuda el señor Gonzalez Serrano, y al acusado Montañés el señor Cortina.

PORTE RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.
San Dionisio Areopagita, obispo.
Entre los prelados eminentes que florecieron en los primeros siglos de la Iglesia, fué uno este santo acabado de anunciar obispo de Corinto. Gran erudito, escritor aventajado, infatigable soldado de la santa milicia, dotado de singular gracia en la palabra de Dios, empleó su vida consagrada toda entera al servicio del Señor, y murió lleno de gloria en tal día como hoy del año 100.—Tambien es el beato Julian de San Agustín.

La misa y oficio divino son en honor de San Andrés Corsiño, obispo, a quien hoy la iglesia festeja con rito doble y color del ornamento blanco.

Funciones de Iglesia.
Se celebrarán en la de San Martín el jubileo de las Cuarenta Horas al Santísimo Sacramento de la Eucaristía: donde con dicho motivo se cantará misa mayor, y por la tarde a las seis solemnemente de S. D. M. En la de Jesus Nazareno se le festeja como todos los viernes con exposición del Santísimo, dos horas por la mañana y otras dos por la tarde.—Sigue la setena anual al santo Cristo del Desamparo, en la parroquia de S. José donde a las cinco de la tarde se opondrá al Señor Sacramento, y predicará D. Miguel Simeón de la Torre, y por último el Miserere, por un excelente coro. Principia la devota tregena a San Francisco de Paula en el monasterio de Calatravas, donde por la tarde a las cuatro y media se hará con magnífico rosario, sermon, gozos y reserva; continuando los doce viernes siguientes. Se practicarán por la tarde los ejercicios espirituales que todas las semanas, en las religiosas Trinitarias, donde predicará D. Diego Ruiz del Castillo. Por la noche serán en la bóveda del Cristo de San Ginés y oratorio de Ganizares. Se andará el Viacrucis en las Arrepentidas y Servitas a las cuatro en la primera y a las cinco en la segunda.

BOLSA DE MADRID.

Fondos publicos.
COTIZACIÓN DEL DIA 7 DE ABRIL DE 1855.
Títulos del 3 por 100 consolidado a 45 1/4 a 1 centado.
Títulos del 3 por 100 diferido.—A 24 1/4.
Inscripciones de participes legos del 4 y 5 por 100 a 21 id.
Idem convertibles a 5 por 100.
Deuda amortizable de primera clase, en títulos nuevos.—A 11 d.
Deuda de segunda clase.—A 5 5/4 p.
Acciones del Banco de S. Fernando.—A 101 1/2 id.
Material del Tesoro preferente 50 p.
Idem no preferente 45 d.

Cambios.
Alicante, 1/4 daño p. Málaga, 1/2 d.
Barcelona, par. Santander, par.
Bilbao, 1/2 p. Santiago, 1/2.
Cádiz, par. Sevilla, 1/4.
Coruña, 1/2. Valencia, par.
Granada, 1/2. Zaragoza, 1/2.
Londres a 90 dias por un peso fuerte, 51-20 p.
Paris a 8 dias por un peso fuerte, 5 fr. 50 p.

Observaciones meteorológicas de ayer.

EPOCAS.	TERM.		VIENTOS.	Atmosfera.
	REANUMUR.	BARÓMETRO		
7 de la m.	9 1/2 s.	26p. 5 1/4	S. O.	Nubes.
12 del d.	25 1/2 s.	26p. 5 1	S. O.	Nubes.
5 de la t.	20 s.	26p. 5 1	S. O.	Nubes.

SOL.
Sale a las 5 horas y 53 minutos.
Se pone a las 6 horas y 51 minutos.
DIA 1.º DE LA LUNA.
Aparece a las 5 y 54 minutos de la mañana.
Se oculta a las 6 y 55 de la tarde.
Los relojes deben señalar hoy al medio día verdadero las 12 horas, 1 minutos y 52 segundos.
El día dura 12 hs. y 58 ms.—La noche 11 horas y 2 minutos.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LA CRUZ.—Hoy viernes a las ocho de la noche el melo-mimo-drama mitológico titulado: *La Pala de Cebra*.
TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media, beneficio de D. Joaquin Gaztambide: 1.º Sinfonía.—2.º *Diez mil duros*, aplaudido juguete cómico-lirico en un acto.—5.º Intermedio de baile.—4.º La zarzuela nueva en verso, dividida en dos cuadros *El marqués de Caravaca*, en la que se presentará la primera tiple doña Eladia Aparicio.
TEATRO DEL DRAMA.—Hoy no hay función.
Mañana a las ocho.—Don Álvaro o la fuerza del sino.—Baile.

Editor responsable, don Antonio Rabago.
Imprenta de El Tribuna, a cargo de D. José Alvarez, calle de Silva, núm. 57, piso ha jo.